

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	7
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	15
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	16
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	76
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	76



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Un Gobierno local electo por el pueblo para su representación y administración, enfocado en el fortalecimiento económico del municipio para satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes, mediante emprendimiento, planificación, gestión y evaluación de los programas y actividades, desarrolladas en las áreas urbanas y rurales, para alcanzar el bienestar común del jutiapaneco.

Visión

Un gobierno local con legado en el territorio municipal de Jutiapa, innovada, ordenada, segura y limpia, utilizando los recursos municipales con participación social, transparencia, ética y economía, logrando incrementar la calidad de vida para las familias del municipio.

Información Financiera

La información financiera a examinar de acuerdo a la materia controlada, es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	8,819,121.40	3.00
1133	Anticipos	10,488,639.36	4.00
1231	Propiedad y Planta en Operación	1,390,727.13	0.00
1232	Maquinaria y Equipo	12,404,097.92	4.00
1233	Tierras y Terrenos	5,735,000.00	2.00
1234	Construcciones en Proceso	173,540,813.13	62.00
1235	Equipo Militar y de Seguridad	80,800.00	0.00
1237	Otros Activos Fijos	2,321,613.99	1.00
1238	Bienes de Uso Común	31,093,123.87	11.00
1241	Activo Intangible Bruto	35,610,503.88	13.00
	SUMA DEL ACTIVO	281,484,440.68	100.00
	PASIVO		



2113	Gastos del Personal a Pagar	971,329.41	0.00
2232	Préstamos Internos de Largo Plazo	12,111,801.85	5.00
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	535,656,926.07	190.00
3112	Resultado del Ejercicio	-31,394,292.31	-11.00
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-235,861,324.34	-84.00
	Suma Pasivo y Patrimonio	281,484,440.68	100.00

Fuente: Balance General

Del Balance General, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5111	Impuestos Directos	3,172,860.96	8.00
5112	Impuestos Indirectos	1,615,197.00	4.00
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	15,154,750.32	38.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,484,574.00	4.00
5126	Multas	313,071.90	1.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	2,723,872.46	7.00
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5142	Venta de Servicios	6,855,498.00	17.00
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	111,937.36	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	8,536,423.02	21.00
	DONACIONES CORRIENTES		



RECIBIDAS			
5182	Donaciones en Especie	290,914.76	0.00
TOTAL DE INGRESOS		40,259,099.78	100.00
GASTOS			
GASTOS CORRIENTES			
GASTOS DE CONSUMO			
6111	Remuneraciones	21,467,638.64	30.00
6112	Bienes y Servicios	10,524,762.71	15.00
6113	Depreciación y Amortización	35,485,998.36	50.00
6116	Bienes y Servicios Donados	36,080.87	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			
6121	Intereses y Comisiones	1,015,548.46	1.00
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	388,000.00	1.00
6124	Otros Alquileres	887,282.56	1.00
OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN			
6142	Otras Pérdidas	1,681,530.49	2.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS			
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	157,550.00	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	9,000.00	0.00
TOTAL DE GASTOS		71,653,392.09	100.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-31,394,292.31	

Fuente: Estado de Resultados

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6113 Depreciación y Amortización, 6142 Otras Pérdidas y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria a examinar es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 02



de diciembre de 2021, según Acta No. 57-2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q85,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q41,791,293.41, para un presupuesto vigente de Q126,791,293.41, percibiéndose la cantidad de Q106,059,287.25 (84% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q85,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q41,791,293.41, para un presupuesto vigente de Q126,791,293.41, ejecutándose la cantidad de Q96,086,471.92 (76% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2023 de fecha 03 de enero del 2023.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q41,791,293.41 y transferencias por valor de Q5,230,578.66; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas



Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0355-2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría deben de observar en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.



5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que podrían realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:



-
- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
 - b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
 - c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de



acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6113 Depreciación y Amortización, 6142 Otras Pérdidas y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia



controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar que el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2022, suscribió los siguientes convenios:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
S/N	3/01/2022	Asociación Pro-Compañía de Bomberos Voluntarios de Jutiapa, APROVOL-26	Convenio entre la Municipalidad de Jutiapa, del Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa y la Asociación Pro-Compañía de Bomberos Voluntario de Jutiapa -Aprovól 26-	84,000.00
01-2022	1/07/2022	Coordinador de Cocode, Caserío La Lagunita, Cantón Nueva Esperanza	Convenio entre la Municipalidad de Jutiapa del Departamento de Jutiapa y el Consejo Comunitario de Desarrollo de la Comunidad de Caserío La Lagunita, Cantón Nueva Esperanza	3,000.00
02-2022	1/07/2022	Coordinador de Cocode de Aldea	Convenio entre la Municipalidad de Jutiapa del Departamento de Jutiapa y el Consejo	3,000.00



		El Barreal	Comunitario de Desarrollo de la Comunidad de Aldea El Barreal	
03-2022	1/07/2022	Coordinador de Cocode de Caserío Sitio Viejo, Cantón Valencia	Convenio entre la Municipalidad de Jutiapa del Departamento de Jutiapa y el Consejo Comunitario de Desarrollo de la Comunidad de Caserío Sitio Viejo, Cantón Amayo Ingenio	3,000.00
106-2022	4/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Escuela Tipo Federación Salomón Carrillo Ramírez, Jutiapa, Jutiapa	3,703,000.00
107-2022	4/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural desde Sector Colonia Las Victorias Hacia Aldea El Barreal, Jutiapa, Jutiapa	3,077,500.00
108-2022	4/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Trancas I, Jutiapa, Jutiapa	3,667,620.00
109-2022	4/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Caserío Piedra Blanca, Cantón Río de la Virgen, Jutiapa, Jutiapa	1,503,000.00
110-2022	4/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo en Aldea Pipiltepeque Abajo, Jutiapa, Jutiapa	3,703,000.00
111-2022	4/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Pozo (S) Mecánico y Equipamiento Aldea San Mororo, Jutiapa, Jutiapa	1,903,750.00
112-2022	4/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea San Antonio, Jutiapa, Jutiapa	2,003,000.00
113-2022	4/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea El Tablón, Jutiapa, Jutiapa	4,003,000.00
114-2022	4/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Pozo(S) Mecánico y Equipamiento Colonia Valle del Sol, Jutiapa, Jutiapa	903,000.00
115-2022	4/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Pozo(S) Mecánico y Equipamiento Barrio Latino a un Costado de Complejo Deportivo, Zona 1, Jutiapa, Jutiapa	1,225,596.00
116-2022	5/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Pozo (S) Mecánico y Equipamiento Calle Final de Callejón Castillo, Zona 3, Jutiapa, Jutiapa	903,000.00
117-2022	5/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Escuela Preprimaria Anexa a Escuela Primaria Aldea Júcaro Grande, Jutiapa, Jutiapa	803,000.00
118-2022	5/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Aldea El Enganche, Cantón San José Buena Vista, Jutiapa, Jutiapa	1,503,000.00
119-2022	5/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Entrada Ca-1 a Escuela Aldea Río de La Virgen, Jutiapa, Jutiapa	1,503,000.00
120-2022	5/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural de La Tunera a Caserío El Rinconcito, Cantón Río de La Virgen, Jutiapa, Jutiapa	1,420,250.00
121-2022	5/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Puesto de Salud Caserío La Cuesta, Cantón Tunas, Jutiapa, Jutiapa	893,000.00



122-2022	5/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Pozo (S) Mecánico y Equipamiento Colonia Buenos Aires, Jutiapa, Jutiapa	903,000.00
123-2022	5/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Ampliación Escuela Preprimaria Aldea La Cuesta, Cantón Tunas, Jutiapa, Jutiapa	580,000.00
Total				34,293,716.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2022, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2022, no recibió préstamos.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q166,550.00, efectuadas durante el período 2022, siendo las siguientes:

6151 - Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Gastos funerarios empleado municipal PMT	14,000.00
Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-	36,000.00
Nómina de clases pasivas municipales para pago de bonificación de emergencia y bonificación incentivo a jubilados	30,000.00
Aporte voluntario correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2021 y enero 2022 a septiembre 2022, según convenio de fecha 04/01/2021	77,000.00
Constitución del fondo rotativo número 20 del año 2022	550.00
Total	157,550.00

6162 - Transferencias de Capital al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Desembolso Caserío Sitio Viejo, Cantón Amayo Sitio, Jutiapa para compra de medicina para la farmacia comunitaria según Convenio 03-2022	3,000.00
Desembolso Caserío La Lagunita Cantón Nueva Esperanza, Jutiapa para compra de medicina para la farmacia comunitaria según convenio 01-2022	3,000.00
Desembolso Aldea El Barreal, Jutiapa para compra de medicina para la farmacia comunitaria según convenio 02-2022	3,000.00
Total	9,000.00



Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 94 concursos, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 2 y se publicaron 2,360 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	16263685	Mejoramiento Camino Rural Aldea Matilisguate, Cantón San Marcos, Jutiapa, Jutiapa	298,360.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
2	16387465	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Con Perforación De Pozo En Aldea La Mina, Hacia Casco Urbano, Jutiapa, Jutiapa	1,580,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
3	16387740	Construcción Parque Temático Centenario, Barrio El Condor, Municipio De Jutiapa, Jutiapa	8,507,680.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E508673402	16 días de servicio de camión cisterna para trabajar en conjunto con maquinaria para el Mejoramiento del Camino Vecinal Caserío el Congo Cantón Valencia	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E504602160	Servicio de distribución de agua dentro de la circunscripción municipal realizado a través de entregas diarias con una cisterna	33,277.50	Procedimientos Regulados por	Publicado



		según términos establecidos en el Contrato Administrativo No. 12-2021-Mj correspondiente del 21/08/2021 al 20/09/2021 con un total de 1305 M3 de agua, equivalente a 6525 toneles de agua		el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	
3	E504812920	Servicio de distribución de agua dentro de la circunscripción municipal realizado a través de entrega diaria con una cisterna según términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo No. 13-2021-Mj correspondiente del 01/11/2021 al 30/11/2021 con un total de 1338 metros cúbicos de agua, equivalente a 6690 toneles de agua.	34,119.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
4	E500122571	Servicio de distribución de agua dentro de la circunscripción municipal realizado a través de entrega diaria con una cisterna según término y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo No. 11-2021-Mj correspondiente del 09/08/2021 al 08 /09/2021 con un total de 1512 metros cúbicos de agua equivalente a 7560 toneles de agua	38,556.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
5	E500125627	Servicio de distribución de agua dentro de la circunscripción municipal realizado a través de entrega diaria con una cisterna según término y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo No. 05-2021-Mj de fecha 15/05/2021 Al 14/06/2021 por 1368 mts equivalente a 6840 toneles	34,884.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

Se verificó que la Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta contable 6113.06



Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores; asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 Proyectos de Inversión Social.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Decreto Número 1986, del Presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Edición.



9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.



10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señor
Luis Gabriel Rosales Orellana
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: [502] 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta contable 6113.06 Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores; asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior, en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. AMILCKAR RENÉ ALVARADO VENTURA
Coordinador Gubernamental




Licda. MIRIAM LETICIA SANTOS AJANEL
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Falta de Liquidación de proyectos de obras.

Hallazgo No.5, Falta de información y seguimiento para depurar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.



Estados financieros



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA
 Departamento de Jutiapa, Guatemala, CA.
 Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1
Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2022

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	8,819,121.40	2113 Gastos del Personal a Pagar	971,329.41
Total de ACTIVO DISPONIBLE	8,819,121.40	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	971,329.41
1130 ACTIVO ENJUBILADO		Total de PASIVO CORRIENTE	971,329.41
1133 Anticipos	10,488,639.56	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO ENJUBILADO	10,488,639.56	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	19,307,760.96	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	12,111,801.85
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	12,111,801.85
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	12,111,801.85
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,390,727.17	Total de PASIVO	13,083,131.26
1232 Maquinaria y Equipo	12,404,097.92	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	5,735,000.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	173,540,813.13	3110 Patrimonio Municipal	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	80,800.00	3112 Resultados del Ejercicio	-31,394,292.31
1237 Otros Activos Fijos	2,321,613.99	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-235,861,324.34
1238 Bienes de Uso Común	31,093,123.87	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	535,656,936.07
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	226,566,176.04	Total de Patrimonio Municipal	268,401,309.42
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	268,401,309.42
1241 Activo Intangible Bruto	35,610,303.88	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	268,401,309.42
Total de ACTIVO INTANGIBLE	35,610,303.88	Total Pasivo + Patrimonio	281,484,448.68
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	262,176,479.92		
Total de ACTIVO	281,484,448.68		
Total de ACTIVO	281,484,448.68		



 UIC. ADOLFO DE JESÚS CAMEY SECO
 DIRECTOR FINANCIERO



 LUÍS GABRIEL ROSALES ORELLANA
 ALCALDE MUNICIPAL



 UIC. ANDY NOHEL SANTIAGO RAMÍREZ
 AUDITOR INTERNO



 ISABEL LORENZO-MENDEZ RAMÍREZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, CA.
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1



Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	40,259,099.78
5100	INGRESOS CORRIENTES	40,259,099.78
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,788,057.96
5111	Impuestos Directos	3,172,860.96
5112	Impuestos Indirectos	1,615,197.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19,676,268.68
5122	Tasas	15,154,750.32
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,484,574.00
5126	Multas	313,071.90
5129	Otros Ingresos no Tributarios	2,723,872.46
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	6,855,498.00
5142	Venta de Servicios	6,855,498.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	111,937.36
5161	Intereses	111,937.36
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,536,423.02
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	8,536,423.02
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	290,914.76
5182	DONACIONES EN ESPECIE	290,914.76
6000	GASTOS	71,653,392.09
6100	GASTOS CORRIENTES	71,653,392.09
6110	GASTOS DE CONSUMO	67,514,480.58
6111	Remuneraciones	21,467,638.64
6112	Bienes y Servicios	10,524,762.71
6113	Depreciación y Amortización	35,485,998.36
6116	BIENES Y SERVICIOS DONADOS	36,080.87
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIE	2,290,831.02
6121	Intereses y Comisiones	1,015,548.46
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	388,000.00
6124	Otros Alquileres	887,282.56
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	1,681,530.49
6142	Otras Pérdidas	1,681,530.49
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	157,550.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	157,550.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	9,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-31,394,292.31

LIC. ADOLFO DE JESÚS CAMEY SECAIBA
DIRECTOR FINANCIERO
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

LUIS GABRIEL ROSALES ORELLANA
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

LIC. ANDY NOHEL SANTIAGO RAMIREZ
AUDITOR INTERNO
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ISABEL LÓRENZO MENDEZ RAMIREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, CA.
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	85,000,000.00	41,791,293.41	126,791,293.41	106,059,287.25
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,710,000.00	1,291,700.00	5,001,700.00	4,788,067.06
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18,901,000.00	1,716,800.00	20,617,800.00	19,676,268.68
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,897,000.00	390,200.00	2,067,200.00	930,591.50
14	INGRESOS DE OPERACION	5,042,000.00	838,200.00	5,878,200.00	5,924,906.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	150,000.00	111,900.00	261,900.00	111,937.36
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,774,950.00	658,414.07	16,433,364.07	8,536,423.02
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39,725,050.00	21,457,500.58	61,182,550.58	52,949,924.38
23	DISMINUCIONES DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,283,961.08	2,283,961.08	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	13,044,617.70	13,044,617.70	13,141,177.85
	CODIGO PROGRAMA EGRESOS	85,000,000.00	41,791,293.41	126,791,293.41	96,086,471.92
1	ACTIVIDADES CENTRALES	35,491,055.38	5,007,213.94	40,498,269.32	35,594,936.66
11	PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA	240,000.00	-125,000.00	115,000.00	49,776.70
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	17,637,810.84	17,909,532.19	35,547,343.03	24,755,843.13
13	PREVENCION DE LA MORTALIDAD	200,000.00	1,360,058.36	1,560,058.36	1,132,159.46
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	200,000.00	2,958,377.37	3,158,377.37	1,002,108.15
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	140,000.00	-70,000.00	70,000.00	9,983.64
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	16,709,972.16	8,958,855.00	25,668,827.16	17,536,680.89
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	5,997,267.00	5,783,258.55	11,780,525.55	8,507,560.21
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	8,383,894.62	9,000.00	8,392,894.62	7,497,443.08
	RESULTADO PRESUPUESTARIO				9,972,815.33

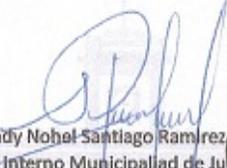
RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	106,059,287.25
EGRESOS EJECUTADOS	96,086,471.92
Superavit/ presupuestario	9,972,815.33

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Jutiapa, del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGU), dando como resultado, en el ejercicio fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2022, con un Superavit Presupuestario de: **nueve millones novecientos setenta y dos mil ochocientos quince con 33/100 CENTAVOS (Q. 9,972,815.33).**


Lic. Adolfo de Jesús Cornejo Santiago
Director Financiero Municipal
Municipalidad de Jutiapa


Luis Gabriel Rosales
Alcalde Municipal
Municipalidad de Jutiapa


Lic. Andy Nohel Santiago Ramirez
Auditor Interno Municipalidad de Jutiapa



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, CA.
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

NOTA NO. 1 BASE LEGAL

En el artículo 1 de la Ley Orgánica del Presupuesto menciona "La presente Ley tiene por finalidad normar, los sistemas presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de: a. Realizar la programación, organización, coordinación, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad, para el cumplimiento de los programas y los proyectos de conformidad con las políticas establecidas; b. Sistematizar los procesos de programación, gestión y evaluación de los resultados del sector público; c. Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público; d. Velar por el uso eficaz y eficiente del crédito público, coordinando los programas de desembolso y utilización de los recursos, así como las acciones de las entidades que intervienen en la gestión de la deuda interna y externa; e. Fortalecer la capacidad administrativa y los sistemas de control y seguimiento para asegurar el adecuado uso de los recursos del Estado; y, f. Responsabilizar a la autoridad Superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implantación y mantenimiento...".

Y en su artículo 42 menciona "Las entidades sujetas a este Capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, con las características, plazos y contenido que determine el reglamento, los informes de la gestión física y financiera de su presupuesto".

NOTA NO. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Jutiapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA NO. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, "El ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí. En el artículo 42 de la misma ley refiere "Las entidades sujetas a este Capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, con las características, plazos y contenido que determine el reglamento, los informes de la gestión física y financiera de su presupuesto".





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, CA.
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1



En el artículo 241 de la Constitución de la República de Guatemala nos dice "El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado. El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación. En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se certificará lo conducente al Ministerio Público. Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado. Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado".

NOTA NO. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA NO. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales–SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA NO. 6

BANCOS

(CUENTA CONTABLE 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y apertura das en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre 2022 el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q. 8,819,121.40** dentro del cual, corresponden a fondo común; **Q. 6,211.54** de obras del Consejo de Desarrollo. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre del año 2022.





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, CA.
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1



BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2022
Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL)	3184043805	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Jutiapa.	Q. 8,812,909.86
Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL)	3004119183	Construcción Centro Escolar Aldea Las Trancas.	Q. 6,211.54
TOTAL			Q. 8,819,121.40

NOTA NO. 7 ANTICIPOS (CUENTA CONTABLE 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, al 31 de Diciembre del 2022 asciende a la cantidad de **Q. 10,488,369.36**

Auxiliar 1 - NIT		Auxiliar 2 - Exp. Contrato		No. Contrato	Saldos al 31 Diciembre
14875748	QUINTANA SHTRAUBE PABLO ISAAC	3	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE ALDEA EL NARANJO, SECTOR II, CANTON LAGUNILLA	No.04-2012	Q. 44,700.00
12333530	ROQUE LIMA HUGOWALDEMAR	5	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA 29 DE DICIEMBRE	No.03-2012	Q. 41,150.00
7943644	VERAS PAPPÁ SALGUERO MILDRED ASTRID LISBET	9	CONSTRUCCION TELESECUNDARIA EL JICARO GRANDE	No.07-2012	Q. 100,320.00
8405433	SANTIZO CARACUN JUAN RIGOBERTO	11	CONSTRUCCIÓN INSTITUTO TELESECUNDARIA ALDEA LAGUNILLA	No.08-2012	Q. 25,540.00
7888392	NAJARRO GUERRA VIDALINO	12	CONSTRUCCION INSTITUTO TELESECUNDARIA SAN JUAN BUENA VISTA	No.05-2012	Q. 25,390.00
14875748	QUINTANA SHTRAUBE PABLO ISAAC	13	CONSTRUCCIÓN INSTITUTO TELESECUNDARIA ALDEA CANOAS	No.09-2012	Q. 25,512.00
597044K	LOPEZ SALGUERO IRVING ELIAS	39	MEJORAMIENTO INSTALACIONES SANITARIAS ESCUELA TIPO FEDERACION	No.32-2012	Q. 78,800.00
21162484	GARZA GUZMAN ROMEO HUMBERTO	53	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA ALDEA ENCINO GRACHO	No.11-2013	Q. 500.00
12892564	LOPEZ PEREZ JUAN LUIS	75	MEJORAMIENTO CARRETERA DE LOS CASERIOS EL PORVENIR, SAN PEDRO CANTON ANIMAS LOMAS, JUTIAPA, JUTIAPA	No.04-2016	Q. 27,570.37
29648807	DISEÑO E INGENIERIA DE RIEGO Y AGUA, S.A.	103	CONSTRUCCION POZO S MECANICO Y EQUIPAMIENTO ALDEA APANTES JUTIAPA, JUTIAPA.	No.37-2016	Q. 200,000.00
6814964	PORRAS RIVERA IVAN ESTUARDO	109	CONSTRUCCION DE INSTITUTO BASICO ALDEA VALENCIA, JUTIAPA	No.04-2017	Q. 862.50
29648807	DISEÑO E INGENIERIA DE RIEGO Y AGUA, S.A.	116	PERFORACION DE POZO MECANICO EN ALDEA ANIMAS LOMAS, JUTIAPA	No.011-2017	Q. 200.75
2872996K	RIVERA RODAS WALTER ORLANDO	126	CONSTRUCCIÓN LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA POZO CAMPO DE LA FERIA, CERRO GORDO, JUTIAPA, JUTIAPA	No.01-2018	Q. 1,620.00
2872996K	RIVERA RODAS WALTER ORLANDO	129	CONSTRUCCIÓN LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA POZO MECANICO BARRIO LATINO, JUTIAPA, JUTIAPA	No.03-2018	Q. 1,620.00

info@munidejutiapa.gob.gt

Municipalidad de Jutiapa

www.munidejutiapa.gob.gt

MuniJutiapa

"Somos parte de trabajo"





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, CA.
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1



29648807	DISEÑO E INGENIERIA DE RIEGO Y AGUA, S. A.	132	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CASCO URBANO JUTIAPA, JUTIAPA	No.012-2018	Q 2,333,654.80
12892564	LOPEZ PEREZ JUAN LUIS	144	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASCO URBANO, MUNICIPIO DE JUTIAPA, JUTIAPA	No.09-2019	Q 423,822.81
8586489	LOPEZ PEREZ JOSE MANUEL	146	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLE A ANTIGUA A CAMPO DE LA FERIA A ALDEA AMAYITO, JUTIAPA	No.11-2019	Q 95,875.50
80224377	PODER ECOLOGICOS.A.	152	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA CUESTA CANTON TUNAS, JUTIAPA	No.04-2021	Q 1,678.36
14875748	QUINTANA SHTRAUBE PABLO ISAAC	154	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA RIO DE LA VIRGEN	No.09-2021	Q 37.50
32374309	LUCERO MARROQUIN ALEJANDRO JOSE	155	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CERRO GORDO	No-10-2021	Q 75.00
8586489	LOPEZ PEREZ JOSE MANUEL	159	MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS, JUTIAPA, JUTIAPA	No.01-2022	Q 100,420.12
20433417	BARRERA LUCERO JUAN JOSE	160	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO Y EQUIPAMIENTO ANTIGUAS INSTALACIONES 2 DE JUNIO, BARRIO EL CONDOR, JUTIAPA	No.02-2022	Q 2,708.10
12543438	AQUECHE MEDRANO DENIZARD	161	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO Y EQUIPAMIENTO INSTALACIONES PARQUECITO INFANTIL, BARRIO EL CONDOR, JUTIAPA	No.03-2022	Q 10,682.71
20433417	BARRERA LUCERO JUAN JOSE	162	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO Y EQUIPAMIENTO, ENTRADA A TERMINAL DE BUSES, MERCADO MUNICIPAL, JUTIAPA, JUTIAPA	No.04-2022	Q 2,707.76
7888392	HAJARRO GUERRA VIDALINO	164	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA LA MINA, HACIA CASCO URBANO, JUTIAPA, JUTIAPA	No.12-2022	Q 25,627.60
597044K	LOPEZ SALGUERO IRVING ELIAS	165	CONSTRUCCION PARQUE TEMATICO CENTENARIO, BARRIO EL CONDOR, MUNICIPIO DE JUTIAPA, JUTIAPA	No.13-2022	Q 1,198,391.80
1211734K	BARRERA RAMIREZ ELIO EVERALDO	166	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA ANEXA A ESCUELA PRIMARIA ALDEA ICAIRO GRANDE, JUTIAPA, JUTIAPA	No.21-2022	Q 136,555.00
7243839	ACEITUNO, DE PAZ, OSCAR, ALFREDO	167	AMPLACION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA LA CUESTA, CANTON TUNAS, JUTIAPA, JUTIAPA	No.23-2022	Q 115,900.00
14875748	QUINTANA SHTRAUBE PABLO ISAAC	168	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA TIPO FEDERACION SALOMON CARRILLO RAMIREZ JUTIAPA, JUTIAPA	No.24-2022	Q 601,793.75
14875748	QUINTANA SHTRAUBE PABLO ISAAC	169	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DESDE SECTOR COLONIA LAS VICTORIAS HACIA ALDEA EL BARREAL JUTIAPA, JUTIAPA	No.25-2022	Q 500,137.88
14875748	QUINTANA SHTRAUBE PABLO ISAAC	170	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA TRANCAS I JUTIAPA, JUTIAPA	No.26-2022	Q 596,019.58
54390761	PECORELLI EDDINSON	171	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO PIEDRA BLANCA, CANTON RIO DE LA VIRGEN, JUTIAPA, JUTIAPA	No.27-2022	Q 259,770.31
20433417	BARRERA LUCERO JUAN JOSE	172	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN ALDEA PIPILTEPEQUE ABAJO, JUTIAPA, JUTIAPA	No.28-2022	Q 609,768.65
597044K	LOPEZ SALGUERO IRVING ELIAS	173	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO Y EQUIPAMIENTO ALDEA SAN MORDIRO, JUTIAPA, JUTIAPA	No.29-2022	Q 338,782.17
35391464	BARRERA PEREZ LUIS FABIAN	174	AMPLACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA SAN ANTONIO JUTIAPA, JUTIAPA	No.30-2022	Q 325,807.52

info@munidejutiapa.gob.gt

Municipalidad de Jutiapa
www.munidejutiapa.gob.gt

MuniJutiapa

"Somos gente de trabajo"





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, CA.
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1



20169248	DONIS HERMÁNDEZ ANIBAL ARCANGEL	175	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA LA CUESTA JUTIAPA, JUTIAPA	No.22-2022	Q 145,121.22
34053727	RAMOS SANDOVAL SERGIO MAURICIO	176	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA EL TABLON JUTIAPA, JUTIAPA	No.31-2022	Q 652,448.22
1211734K	BARRERA RAMIREZ ELIO EVERALDO	178	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO Y EQUIPAMIENTO CALLE FINAL DE CALLEJON CASTILLO, ZONA 3 JUTIAPA, JUTIAPA	No.34-2022	Q 151,569.49
29648807	DISEÑO E INGENIERIA DE RIEGO Y AGUA, SOCIEDAD ANONIMA	179	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO Y EQUIPAMIENTO BARRIO LATINO, A UN COSTADO DE COMPLEJO DEPORTIVO ZONA 1, JUTIAPA, JUTIAPA	No.33-2022	Q 251,200.00
12543438	AQUECHE MEDRAND DENIZARD	180	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO Y EQUIPAMIENTO COLONIA VALLE DEL SOL JUTIAPA, JUTIAPA	No.32-2022	Q 146,371.11
32374399	LUCERO MARROQUIN ALEJANDRO JOSÉ	181	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO Y EQUIPAMIENTO COLONIA BUENOS AIRES JUTIAPA, JUTIAPA	No.38-2022	Q 146,346.56
17539927	VÁSQUEZ COBON JAIME FRANCISCO	182	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL ENGANCHE, CANTON SAN JOSE BUENA VISTA JUTIAPA, JUTIAPA	No.35-2022	Q 246,115.31
17539927	VÁSQUEZ COBON JAIME FRANCISCO	183	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA CA-1 A ESCUELA ALDEA RÍO DE LA VIRGEN JUTIAPA, JUTIAPA	No.36-2022	Q 245,766.41
17539927	VÁSQUEZ COBON JAIME FRANCISCO	184	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA TUNERA A CASERIO EL RINCONCITO, CANTÓN RÍO DE LA VIRGEN JUTIAPA, JUTIAPA	No.37-2022	Q 249,698.50
	SUMAS TOTALES				Q 10,488,639.36

NOTA NO. 8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTA CONTABLE 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 226,566,176.04 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones al 31 de Diciembre del 2022.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231-2-0	Propiedad y Planta en Operación	Q 1,390,727.13
1232-2-0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 12,404,097.92
1233-0-0	Tierras y Terrénos	Q 5,735,000.00
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y NO COMUN	Q 173,540,813.13
1235-0-0	Equipo Militar y de Seguridad	Q 80,000.00
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q 2,321,613.99
1238-0-0	Bienes de Uso Común	Q 31,093,123.87
	TOTAL, DE LA CUENTA	Q 226,566,176.04





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, CA.
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1



NOTA NO. 09 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos como lo son los encaminados a la prestación de servicios públicos municipales identificados como proyectos de inversión social, estudios, Mantenimientos de servicios públicos al 31 de Diciembre del 2022. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 35,610,503.88**

Smip	Descripción	Saldo al 31 Diciembre
0	Bienes y Derechos Intangibles	Q. 1,896.28
330	APOYO ASISTENCIA TECNICA POLITICA MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES 2022 JUTIAPA, JUTIAPA	Q. 14,870.00
332	APOYO ASISTENCIA TECNICA OFICINA MUNICIPAL AGROPECUARIA 2022 JUTIAPA, JUTIAPA	Q. 19,907.30
333	APOYO ASISTENCIA TECNICA ACTIVIDADES COMUNITARIAS PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO 2022 JUTIAPA, JUTIAPA	Q. 14,999.40
334	APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA MUNICIPAL 2022 JUTIAPA, JUTIAPA	Q. 7,683,365.82
335	APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA AREA RURAL 2022 JUTIAPA, JUTIAPA	Q. 415,959.08
336	APOYO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL MUNICIPIO 2022 JUTIAPA, JUTIAPA	Q. 196,625.35
337	APOYO MERCADO (S), RASTRO Y CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO 2022 JUTIAPA, JUTIAPA	Q. 3,998,918.27
338	APOYO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO 2022 JUTIAPA, JUTIAPA	Q. 2,063,210.00
340	APOYO A LA SALUD PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO AL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO 2022 JUTIAPA, JUTIAPA	Q. 251,092.35
341	FORESTACION CONSERVACION DE CUENCA OFICINA MUNICIPAL FORESTAL Y DEL MEDIO AMBIENTE 2022 JUTIAPA, JUTIAPA	Q. 9,963.64
342	CONSERVACION EDIFICIO S MUNICIPALES PARA SU MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO 2022 JUTIAPA, JUTIAPA	Q. 176,400.65
343	CONSERVACION URBANIZACION SERVICIOS PUBLICOS, ORDENAMIENTO VIAL, MEJORAMIENTO DE CALLES Y ORNATO 2022 JUTIAPA, JUTIAPA	Q. 14,737,484.27
348	APOYO A LA EDUCACION MANEJO PERSONAL	Q. 70,366.35
353	CONSERVACION CAMINO RURAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 2022 JUTIAPA, JUTIAPA	Q. 5,955,445.12
Total al 31 de Diciembre de 2022		Q. 35,610,503.88

NOTA NO. 10 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal, acumuladas al 31 de Diciembre del 2022 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. Esta cuenta asciende a un monto de **Q.971,329.41**

NO.	CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	SALDO
1	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 12,239.37

info@munidejutiapa.gob.gt

Municipalidad de Jutiapa
www.munidejutiapa.gob.gt

MuniJutiapa

"Somos gente de trabajo"





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, CA.
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1



2	122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q	117,600.00
3	102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q	3,571.89
4	201	CUOTAS I.G.S.S.	Q	85,399.97
5	206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	27,287.07
6	211	RETENCIONES JUDICIALES	Q	427,716.71
7	113	CUOTA DE SINDICATO	Q	3,462.00
8	203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q	118,825.37
9	205	ISR SOBRE DIETAS	Q	92,457.42
10	212	RETENCIONES VARIAS	Q	61,614.82
11	202	PRIMA DE FIANZA	Q	21,154.79
TOTAL DE LA CUENTA			Q	971,329.41

NOTA NO. 11 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE 2232) PRÉSTAMO

Cuenta 2232 Préstamo a pagar a Largo Plazo. Por concepto de préstamo suscrito con el INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM); con un plazo de 27 meses con un total de Q.17,311,801.85 con amortizaciones mensuales.

NOMBRE CONVENIO	INSTITUCIÓN	MONTO TOTAL DEL PRESTAMO	DURACION DEL PRESTAMO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE VENCIMIENTO	Monto Desembolso al 31/12/2022
CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA NUMERO: JD-GUION TREINTA GUIEN DOS MIL VEINTIUNO (JD-030-2021)	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)	Q 17,311,801.85	27 MESES	7/10/2021	31/12/2023	Q 12,111,801.85
TOTAL, DE LA CUENTA						Q 12,111,801.85

NOTA No. 12 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de Diciembre del 2022 de asciende a la cantidad de: Q. 535,656,926.07

SALDO ANTERIOR					Q	482,707,001.69
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS CUENTA 3111						
FECHA DE APROBACION	TIPO DE EXPEDIENTE	NO. DE EXPEDIENTE	NIT	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
17/01/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	191	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q -	Q 1,490,922.08
17/01/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	191	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q -	Q 1,514,469.90
17/01/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	191	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q -	Q 199,494.07
17/01/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	191	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q -	Q 197,043.09
11/02/2022	INGRESO BANCARIO	589	2289520	CÓDIGO COLONIA 29 DE DICIEMBRE	Q -	Q 500.00





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, CA.
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1



11/02/2022	INGRESO BANCARIO	589	2289520	COCODE COLONIA 29 DE DICIEMBRE	Q	500.00	Q	-
11/02/2022	INGRESO BANCARIO	590	2289520	COCODE COLONIA 29 DE DICIEMBRE	Q	-	Q	500.00
21/02/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	192	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,576,069.97
21/02/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	192	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,600,962.63
21/02/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	192	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	199,494.07
21/02/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	192	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	55,877.84
15/03/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	193	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,576,069.97
15/03/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	193	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,600,962.63
15/03/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	193	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	199,494.07
15/03/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	193	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	55,877.84
18/04/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	194	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,576,069.97
18/04/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	194	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,600,962.63
18/04/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	194	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	199,494.07
18/04/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	194	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	55,877.84
18/05/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	195	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,596,838.82
18/05/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	195	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,556,277.98
18/05/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	195	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	199,494.20
18/05/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	195	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	70,935.51
16/06/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	196	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,596,838.82
16/06/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	196	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,556,277.98
16/06/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	196	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	199,494.20
16/06/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	196	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	70,935.51
21/07/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	197	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,596,838.82
21/07/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	197	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,556,277.98
21/07/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	197	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	199,494.20
21/07/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	197	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	70,935.51
15/08/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	198	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,596,838.82
15/08/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	198	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,556,277.98
15/08/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	198	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	199,494.20
15/08/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	198	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	70,935.51
21/09/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	199	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,596,838.83
21/09/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	199	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,571,277.15
21/09/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	199	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	199,493.93

info@munidejutiapa.gob.gt

Municipalidad de Jutiapa

www.munidejutiapa.gob.gt

MuniJutiapa

"Somos gente de trabajo"





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, CA.
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1



21/09/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	199	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	59,112.93
18/10/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	200	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,596,838.83
18/10/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	200	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	1,700,578.18
18/10/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	200	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	199,493.93
18/10/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	200	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q	-	Q	59,112.93
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	634	2289520	COCODE CASERIO LA CUESTA CANTON TUNAS	Q	-	Q	500.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	635	2289520	COCODE CANTON PIPILTEPEQUE ABAJO	Q	-	Q	500.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	636	2289520	COCODE TRANCAS I	Q	-	Q	500.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	637	2289520	COCODE BARRIO CERRO COLORADO SECTOR I, JUTIAPA	Q	-	Q	500.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	638	2289520	COCODE EL BARREAL	Q	-	Q	500.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	639	2289520	COCODE BARRIO CERRO COLORADO SECTOR I, JUTIAPA	Q	-	Q	500.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	640	2289520	COCODE CASERIO PIEDRA BLANCA RIO DE LA VIGEN JUTIAPA	Q	-	Q	500.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	641	2289520	COCODE JICARO GRANDE JUTIAPA	Q	-	Q	500.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	642	2289520	COCODE SAN ANTONIO JUTIAPA	Q	-	Q	500.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	643	2289520	COCODE CASERIO SAN MORORO JUTIAPA	Q	-	Q	500.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	644	2289520	COCODE ALDEA EL TABLON JUTIAPA	Q	-	Q	1,000.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	645	2289520	COCODE COLONIA VALLE DEL SOL JUTIAPA	Q	-	Q	1,000.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	646	2289520	COCODE COLONIA BUENOS AIRES SECTOR I	Q	-	Q	1,000.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	647	2289520	COCODE COLONIA VICTORIAS JUTIAPA	Q	-	Q	500.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	648	2289520	COCODE CASERIO EL ENGANCHE SAN JOSE BUENA VISTA	Q	-	Q	500.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	649	2289520	COCODE CANTON RIO DE LA VIGEN JUTIAPA	Q	-	Q	500.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	651	2289520	COCODE CASERIO EL RINCONCITO CANTON RIO DE LA VIGEN	Q	-	Q	500.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	650	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, JUTIAPA	Q	-	Q	160,000.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	652	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, JUTIAPA	Q	-	Q	300,000.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	653	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, JUTIAPA	Q	-	Q	180,000.00

Municipalidad de Jutiapa

info@munidejutiapa.gob.gt

www.munidejutiapa.gob.gt

MuniJutiapa

"Somos gente de trabajo"





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, CA.
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1



4/11/2022	INGRESO BANCARIO	654	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, JUTIAPA	Q -	Q 180,000.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	655	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, JUTIAPA	Q -	Q 740,000.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	655	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, JUTIAPA	Q 740,000.00	Q -
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	656	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, JUTIAPA	Q -	Q 740,000.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	654	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, JUTIAPA	Q 180,000.00	Q -
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	657	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, JUTIAPA	Q -	Q 180,000.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	658	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q -	Q 244,519.20
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	659	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, JUTIAPA	Q -	Q 266,900.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	661	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, JUTIAPA	Q -	Q 300,000.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	660	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q -	Q 318,646.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	663	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, JUTIAPA	Q -	Q 300,000.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	662	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q -	Q 178,000.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	661	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, JUTIAPA	Q 300,000.00	Q -
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	664	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q -	Q 732,924.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	665	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, JUTIAPA	Q -	Q 300,000.00
4/11/2022	INGRESO BANCARIO	666	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q -	Q 400,000.00
9/11/2022	INGRESO BANCARIO	667	2289520	COCODE CASERIO LA CUESTA CANTON TUNAS	Q -	Q 500.00
9/11/2022	INGRESO BANCARIO	668	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q -	Q 88,000.00
9/11/2022	INGRESO BANCARIO	669	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE	Q -	Q 614,900.00

info@munidejutiapa.gob.gt

Municipalidad de Jutiapa
www.munidejutiapa.gob.gt

MuniJutiapa

"Somos gente de trabajo"





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, CA.
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1



				DESAROLLO		
9/11/2022	INGRESO BANCARIO	670	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q -	Q 800,000.00
9/11/2022	INGRESO BANCARIO	671	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q -	Q 740,000.00
9/11/2022	INGRESO BANCARIO	672	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q -	Q 180,000.00
18/11/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	201	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q -	Q 1,596,838.83
18/11/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	201	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q -	Q 1,719,028.24
18/11/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	201	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q -	Q 199,493.92
18/11/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	201	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q -	Q 45,054.82
29/11/2022	INGRESO BANCARIO	668	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q 88,000.00	Q -
29/11/2022	INGRESO BANCARIO	675	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q -	Q 88,000.00
20/12/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	202	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q -	Q 1,596,838.82
20/12/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	202	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q -	Q 1,760,480.62
20/12/2022	APORTE CONSTITUCIONAL	202	2289520	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q -	Q 199,493.91
21/12/2022	INGRESO BANCARIO	679	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q -	Q 133,500.00
21/12/2022	INGRESO BANCARIO	680	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q -	Q 600,000.00
21/12/2022	INGRESO BANCARIO	681	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q -	Q 461,175.00
21/12/2022	INGRESO BANCARIO	682	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q -	Q 555,000.00
22/12/2022	INGRESO BANCARIO	683	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q -	Q 555,000.00
22/12/2022	INGRESO BANCARIO	684	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q -	Q 135,000.00
22/12/2022	INGRESO BANCARIO	685	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q -	Q 191,187.60
22/12/2022	INGRESO BANCARIO	686	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q -	Q 135,000.00
22/12/2022	INGRESO BANCARIO	687	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q -	Q 135,000.00
22/12/2022	INGRESO BANCARIO	688	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q -	Q 225,000.00
22/12/2022	INGRESO BANCARIO	689	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q -	Q 300,000.00
22/12/2022	INGRESO BANCARIO	690	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO	Q -	Q 549,693.00

info@munidejutiapa.gob.gt

Municipalidad de Jutiapa
www.munidejutiapa.gob.gt

MuniJutiapa

"Somos gente de trabajo"





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, CA.
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1



22/12/2022	INGRESO BANCARIO	691	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q	-	Q 225,000.00
22/12/2022	INGRESO BANCARIO	692	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q	-	Q 225,000.00
22/12/2022	INGRESO BANCARIO	693	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q	-	Q 200,175.00
22/12/2022	INGRESO BANCARIO	694	2289520	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q	-	Q 96,000.00
SUB TOTAL					Q	1,308,500.00	Q 54,258,424.38
TOTAL					Q		52,949,924.38
Total de la Cuenta					Q		535,656,926.07

NOTA NO. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2021; en el presente ejercicio al 31 de Diciembre del año 2022, se muestra que la municipalidad obtuvo un Déficit de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado del Ejercicio	(Q. -31,394,292.31)
Resultados Acumulados de Años Anteriores	(Q. -235,861,324.34)

NOTA 14

INGRESOS

(Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre 2022 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 40,259,099.78

No.	CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
1	5111	Impuestos Directos	Q 3,172,860.96
2	5112	Impuestos Indirecto	Q 1,615,197.00
3	5122	Tasas	Q 15,154,750.32
4	5124	Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones	Q 1,484,574.00
5	5126	Multas	Q 313,071.90
6	5129	Otros Ingresos No Tributarios	Q 2,723,872.46
7	5142	Ventas de Servicios	Q 6,855,498.00
8	5161	Intereses	Q 111,937.36
9	5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q 8,536,423.02
10	5182	Donaciones en Especie	Q 290,514.76
TOTAL, CUENTA			Q 40,259,099.78

info@munidejutiapa.gob.gt

www.munidejutiapa.gob.gt

MuniJutiapa

"Somos gente de trabajo"





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, CA.
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1



NOTA 15

GASTOS

(Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre del 2022 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 71,653,392.09

No.	CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
1	6111	Remuneraciones	Q 21,467,638.64
2	6112	Bienes y Servicios	Q 10,524,762.71
3	6113	Depreciación y Amortización	Q 35,485,998.36
4	6116	Bienes y servicios Donados	Q 36,080.87
4	6121	Intereses y Comisiones	Q 1,015,548.46
5	6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	Q 388,000.00
6	6124	Otros Alquileres	Q 887,282.56
7	6142	Otras Pérdidas	Q 1,681,530.49
8	6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 157,550.00
9	6162	Transferencias de Capital al Sector Publico	Q 9,000.00
TOTAL, CUENTA			Q 71,653,392.09


LIC. ADOLFO DE JESÚS CAMEY SECADOR
DIRECTOR FINANCIERO
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA




LUIS GABRIEL ROSALES ORELLANA
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA




LIC. ANDY NOHEL SANTIAGO RAMIREZ
AUDITOR INTERNO
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA




ISABEL LORENZO MENDEZ RAMIREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA






INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Luis Gabriel Rosales Orellana
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. AMILCAR RENÉ ALVARADO VENTURA
Coordinador Gubernamental




Lidia, MIRIAM LETICIA SANTOS AJANEL
Supervisor Gubernamental







INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Luis Gabriel Rosales Orellana
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de Liquidación de proyectos de obras
2. Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad
3. Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas
4. Deficiencia en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo
5. Falta de información y seguimiento para depurar la cuenta contable 1234



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Construcciones en Proceso
6. Falta de gestión en la baja de activos en la Cuenta Contable 1232
Maquinaria y Equipo

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lc. AMILCAR RENÉ ALVARADO VENTURA
Coordinador Gubernamental




Licda. MIRIAM LETICIA SANTOS AJANEL
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de Liquidación de proyectos de obras

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, se determinó que existen obras que fueron recepcionadas sin haber suscrito el acta de liquidación, incumpliendo con el tiempo establecido en la normativa vigente, la cual establece liquidar los proyectos en un plazo de noventa días siguientes a la fecha del acta de recepción, para culminar con el proceso de la obra, siendo los siguientes:

No.	NOG	Nombre del Proyecto	Contrato			Acta de Recepción		Avance en %	
			Fecha	Número	Monto en Q	Fecha	Número	Físico	Financiero
1	16263685	Mejoramiento Camino Rural Aldea Matilisguate, Cantón San Marcos Jutiapa, Jutiapa	22/02/2022	05-2022	298,360.00	5/04/2022	03-2022	100	100
2	15596060	Mejoramiento Camino Rural Caserío Llanos de Santa María a Cantón Nueva Esperanza, Balastado	24/11/2021	016-2021	429,817.00	25/03/2022	02-2022	100	100
3	14778300	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia La Nueva Jutiapa, Jutiapa	6/08/2021	011-2021	1,799,819.00	30/11/2021	09-2021	100	100
4	14700123	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Asentamiento 29 de diciembre Jutiapa, Jutiapa	14/07/2021	08-2021	890,295.00	26/11/2021	07-2021	100	100



5	13871404	Mejoramiento Calle 4a. Calle Entre 0av. Y 1a. Av. (APROFAM), Zona 3 Jutiapa, Jutiapa	19/04/2021	02-2021	651,963.00	4/11/2021	05-2021	100	100
6	13870866	Mejoramiento Calle 8a. Calle, Barrio Latino (Escuela de Educación Física) Zona 1 Jutiapa, Jutiapa	4/03/2021	01-2021	709,997.75	11/08/2021	03-2021	100	100
		Total			4,780,251.75				

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 56 Liquidación, establece: “Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato.”

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 47 Pago por Liquidación, establece: “El saldo que existiera a favor del contratista en la liquidación, se le pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que la autoridad administrativa superior de la entidad o dependencia interesada apruebe la liquidación del contrato, o treinta (30) días después de que haya transcurrido el plazo de un mes que se indica en el artículo 57 de la Ley, sin que se emita resolución con relación al proyecto de liquidación presentado por el contratista.”

Causa

La Comisión Receptora y Liquidadora de Obras, no suscribió las actas de liquidación de las obras que fueron recepcionadas, en los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

Efecto

Incumplimiento de plazos en la liquidación de los proyectos, lo cual provoca que los mismos no puedan ser reclasificados de forma oportuna a la cuenta contable correspondiente.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Comisión Receptora y Liquidadora de Obras, a efecto proceda a la suscripción oportuna de las actas de liquidación de las obras recepcionadas conforme al cumplimiento en los plazos que establece la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 18-DAS-08-0355-2022, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señorita Alba Kathelin Rosmery Salguero García, Integrante de la Comisión Receptora y Liquidadora de Obras, quien manifiesta: "Según describe la CAUSA del hallazgo: "La comisión Receptora y Liquidadora de Obras, no suscribió las actas de liquidación de las obras que fueron recepcionadas, en los plazos establecidos en la normativa legal vigente..."I. Para lo cual me permito indicar que la Dirección Financiera responsable de realizar pagos de los referidos proyectos, y verificar que exista la documentación de respaldo. II. Es importante considerar que, dentro de la notificación del posible hallazgo, se me notifica como ALBA KATHELIN ROSMERY SALGUERO GARCIA/comisión Receptora y Liquidadora de Obras; no obstante, el nombramiento que consta en Acuerdo No. 72-2022 de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, acuerda que fui nombrada para conformar la Comisión RECEPTORA Y LIQUIDADORA, en ningún momento establece la palabra "de Obras" por lo tanto el posible hallazgo que se me está notificando no está de acuerdo y no corresponde al nombramiento que me fue notificado. De ser confirmado los hallazgos, se harán ver los derechos como fiscalizado los cuales consisten en apertura de pruebas y contraversiones. III. Conclusión: Considero que los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de los funcionarios y empleados municipales están determinadas en el Código Municipal, Ley de Servicio Municipal, entre otros; todo empleado o funcionario municipal será personalmente responsable, conforme a las leyes, por las infracciones u omisiones en que incurra en el desempeño de su cargo. Por lo anterior, solicito el desvanecimiento de este posible hallazgo. ARGUMENTO CONCLUSIVO En virtud de lo expuesto solicito se tome en cuenta la evidencia presentada y documentación que... y solicito a la honorable comisión de auditoría que analicen los indicios, comentarios y justificaciones ante los hallazgos en referencia, y que se tomen las consideraciones del caso para que se tengan por desvanecidos los cargos en mi contra, al tenor del principio de presunción de inocencia, instituido y regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes y reglamentos aplicables. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 12 Constitución Política de la República de Guatemala, "Derecho de defensa. La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado,



oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. Ninguna persona puede ser juzgada por Tribunales Especiales o secretos, ni por procedimientos que no estén preestablecidos legalmente.” PETICIONES I.- Que se admita para su trámite el presente memorial y se incorpore a sus antecedentes; II.- Que se tenga por evacuada la audiencia para discusión de hallazgos conferida y por presentados los medios de prueba... al presente memorial. III.- Que en virtud de los medios de prueba... al presente memorial se tenga por DESVANECIDOS LOS POSIBLES HALLAZGOS FORMULADOS en contra de la persona arriba mencionada. IV- Que al momento de ser resuelto en definitiva el INFORME DE AUDITORÍA se nos extienda notificación de este V. Acceder a lo solicitado...”

Mediante oficios Nos 19-DAS-08-0355-2022 y 20-DAS-08-0355-2022, ambos de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Enrique Aguilar Mateo y José Daniel Lucero Duarte, integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora de Obras; sin embargo, no presentaron sus comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a Alba Kathelin Rosmery Salguero García, integrante de la Comisión Receptora y Liquidadora de Obras, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...la Dirección Financiera responsable de realizar pagos de los referidos proyectos, y verificar que exista la documentación de respaldo...el nombramiento que consta en Acuerdo No. 72-2022 de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, acuerda que fui nombrada para conformar la Comisión RECEPTORA Y LIQUIDADORA, en ningún momento establece la palabra “de Obras” por lo tanto el posible hallazgo que se me está notificando no está de acuerdo y no corresponde al nombramiento que me fue notificado...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que como lo indica la responsable, la Dirección Financiera debe realizar los pagos de los proyectos según la documentación, de cada proceso; sin embargo, para realizar los procesos es necesario que cada empleado cumpla su función en el tiempo establecido, en este caso como responsable de la liquidación de los proyectos, debió cumplir con el plazo establecido en la normativa aplicable y trasladar la documentación al área financiera para proceder a realizar los pagos. En relación a que manifiesta que según el Acuerdo No. 72-2022, se le nombra para conformar la Comisión Receptora y Liquidadora, el Acuerdo también indica que es para las obras ejecutadas por la municipalidad, por lo que las palabras “de obras”, no cambia el nombramiento emitido por la autoridad competente, siendo su puesto principal y nominal Directora de Recursos Humanos, y al manifestarse



respecto del presente hallazgo, según consta en su comentario presentado, enviado al casillero electrónico, se le otorgó el plazo para pronunciarse y su derecho de defensa.

Se confirma el hallazgo para Enrique Aguilar Mateo y José Daniel Lucero Duarte, Integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora de Obras, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. 19-DAS-08-0355-2022 y 20-DAS-08-0355-2022, de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron sus comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA DE OBRAS	ALBA KATHELIN ROSMERY SALGUERO GARCIA	85,361.64
COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA DE OBRAS	ENRIQUE AGUILAR MATEO	85,361.64
COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA DE OBRAS	JOSE DANIEL LUCERO DUARTE	85,361.64
Total		Q. 256,084.92

Hallazgo No. 2

Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que el personal que tiene a cargo el manejo y custodia de bienes, fondos o valores municipales, no cuentan con la fianza de fidelidad correspondiente durante el período 2022, como se muestra a continuación:

No.	Cargo	Renglón Presupuestario	Sueldo mensual en Q
1	Jefe en el Departamento de Compras	022 Personal por Contrato	4,400.00
2	Encargado de la Sección de Almacén	022 Personal por Contrato	6,200.00

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 79, establece: “Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o



valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 137 Medios de fiscalización, establece: “La fiscalización se hará por los siguientes medios: ...f) Caución, mediante fianza de fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio.”

El Decreto Número 1986, del Presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, artículo 4, establece: “El Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala está llamado a los siguientes objetivos: a) A afianzar la actuación eventual o permanente de funcionarios y empleados gubernamentales y municipales a quienes la ley o una disposición de autoridad competente imponga ese requisito en virtud de que se les confíe la recaudación y el manejo de rentas y otros valores, o la custodia de bienes de cualquiera naturaleza, o la inspección y fiscalización hacendaría, o los arqueos de fondos y verificación de especies fiscales y artículos estancados, bienes de la Nación, documentos a cobrar, títulos de renta, objetos negociables, etcétera, de que sean depositarias terceras personas, o la comprobación de documentos de pago o crédito a cargo de la Nación o de las municipalidades y la aprobación de cuentas que deban rendir, por mandato de la ley, quienes soportan ese linaje de responsabilidades...” Y Artículo 11, establece: “Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SUS JEFES, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente...”

Causa

El Director Financiero Municipal, no veló que los funcionarios y empleados municipales que recaudan, custodian bienes, fondos y valores, caucionen su responsabilidad con la fianza de fidelidad.

Efecto

Riesgo de pérdida de fondos municipales, que por cualquier circunstancia fortuita, no se pueda ejecutar la fianza de las personas que custodian bienes y manejan fondos bajo su responsabilidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal, a



efecto caucione oportunamente la fianza de fidelidad a los empleados que manejan, recauden, administran y custodian fondos y valores de la Municipalidad.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 21-DAS-08-0355-2022, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Adolfo de Jesús Camey Secaída, Director Financiero Municipal, quien manifiesta: "En cuanto al presente hallazgo me permito manifestar que, en la Municipalidad de Jutiapa, es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos la contratación, salarios, honorarios, retenciones a realizar y bonificaciones, etc., que se realicen a cada uno de los empleados y/o funcionarios municipales de esta entidad. Cada mes bajo notificación, esta Dirección recibe por parte de Dirección de Recursos Humanos las planillas en formato Excel con los datos que a cada empleado y funcionario municipal tiene de salarios, retenciones, bonificaciones, etc., para el efecto ..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Financiero Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...que es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos realizar las contrataciones, salarios, honorarios, retenciones y bonificaciones a los empleados municipales...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que es responsabilidad del Director Financiero Municipal, que previo a aprobar los pagos, debe verificar que todo empleado municipal que esté afecto a la retención de la fianza de fidelidad, se le realice el descuento respectivo, para salvaguardar los bienes y valores a cargo de los mismos, ya que el personal descrito en la condición del hallazgo, es personal que ejerce una función permanente, por lo cual, están obligados según la normativa legal a caucionar la fianza correspondiente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	ADOLFO DE JESUS CAMEY SECAIDA	16,750.00
Total		Q. 16,750.00



Hallazgo No. 3**Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas****Condición**

Al evaluar los aspectos de cumplimiento relacionados a los expedientes de pagos por adquisiciones de bienes o servicios de la Municipalidad, se estableció que las órdenes de compras generadas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, se elaboraron con fecha posterior a la fecha de la factura contable que ampara dichos gastos, como se describe a continuación:

Orden de Compra		Factura			No. de Expediente	Descripción	Valor en Q
Fecha	Número	Fecha	Serie	Número			
5/07/2022	37741029	22/06/2022	A5E50310	2045661135	8414	Pago de medallas primer y segundo lugar, trofeo primer lugar	1,225.00
16/06/2022	37561615	13/06/2022	FA1833C5	2220114764	8319	Pago de trofeo de futbol 1er lugar, trofeo de futbol 2do lugar, reconocimiento en madera	1,000.00
20/04/2022	37012825	5/04/2022	89E89323	4200743356	8126	Pago de 4014.14 Diésel (Galones)	156,255.14
16/05/2022	37252054	8/02/2022	823D768A	2555463830	8203	Pago de 425m3 de arena, 410 M3 de piedrín triturado de 3/4 Proyecto: compra de arena y piedrín triturado de 3/4 para uso en los diferentes trabajos de la Municipalidad de Jutiapa según contrato 07-2021, NOG 14603829	177,250.00
29/04/2022	37138236	20/04/2022	4D37E96C	2184859203	8170	Pago de horas de Motoniveladora, horas de Vibro compactadora, días de alquiler de pipa, M3 de material balasto de los trabajos realizados del Proyecto: "Mantenimiento Camino Vecinal Caserío Los Chivos Cantón Amayo sitio Jutiapa, Jutiapa" Según NOG 16483952	89,950.00
21/03/2022	36758294	2/03/2022	F6CE8C99	4123676149	8038	Pago de 5040 sacos	352,699.20



						de cemento gris de 4060 para uso en la Municipalidad de Jutiapa	
8/02/2022	36394902	1/02/2022	E6A6C983	2561688805	7934	Pago de 2730 sacos de cemento gris de 4060 según contrato 14-2021; adquisición de cemento gris de 4060 para uso en la Municipalidad de Jutiapa	191,045.40
18/01/2022	36201122	10/01/2022	AAD24752	18303805	7859	Pago de 3780 sacho cemento gris de 4060 según contrato No. 14-2021; adquisición de cemento gris de 4060 para uso en la Municipalidad de Jutiapa, Jutiapa NOG: 15224619	264,524.40
1/08/2022	38025197	9/06/2022	E9E37A75	3659615626	8496	Pago de Uni-Adoquin rectangular 10*20*8 C m 2 1 0 Kg/Cm2/55kg /Cm2 Tipo A ceniza, Uni-Adoquin rectangular 10*20*8 C m 2 1 0 Kg/Cm2/55kg /Cm2 Tipo A carbón, por compra de adoquín decorativo para uso de la Municipalidad De Jutiapa	89,740.80
23/08/2022	38213425	14/07/2022	5814EB83	2061520426	8580	Pago de saco de cemento gris de 4060 según contrato No. 14-2021; adquisición de cemento gris de 4060 para uso en la Municipalidad de Jutiapa, Jutiapa NOG:15224619	132,262.20
22/06/2022	37611977	5/04/2022	5814EB83	2061520426	8359	Pago de saco de cemento gris de 4060 según contrato No. 14-2021; adquisición de cemento gris de 4060 para uso en la Municipalidad de Jutiapa, Jutiapa NOG:15224619	338,003.40
TOTAL							1,793,955.54

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual



de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2 Gestión de Egresos, establece: "...a) Orden de Compra Es el documento que el Gobierno Local extiende a un proveedor en el cual se solicitan ciertas mercaderías, en él se detalla la cantidad de bienes a adquirir, el tipo de producto, el precio y otros datos importantes de la operación comercial. Es un tipo de contrato que produce efectos legales por medio del cual se contraen obligaciones, puesto que se crea un vínculo jurídico con el proveedor... a.2 Normas de Control interno... b) Toda compra debe ser autorizada por la Autoridad Administrativa Superior o la Autoridad Superior según corresponda. c) La gestión de Orden de Compra debe registrarse en el Sistema de manera oportuna para una presentación razonable de los saldos contables. d) Ninguna persona que no sea el Encargado de Compras podrá efectuar compras, salvo que exista autorización de la Autoridad Superior, lo cual deberá ser notificado por escrito. e) No debe iniciarse proceso de compra, mientras no se haga la consulta al Área de Presupuesto sobre la disponibilidad de la partida a la que se cargará el gasto a efectuar. f) Quien contraiga obligaciones o efectúe gastos sin previa consulta y autorización será responsable del pago realizado y como consecuencia, responderá por el mismo con el reembolso de su valor. g) El Encargado de Compras debe tomar en cuenta que toda adquisición que realice, debe ser con base en las cantidades y cualidades establecidas por el solicitante de los bienes y/o suministros. h) De conformidad con el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efectuar una compra, debe existir el pedido correspondiente de la persona que solicita los bienes y suministros y estar aprobada por el jefe inmediato..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2. Gestión de Egresos, 1.2.1 Orden de Compra establece: "Es el documento que el Gobierno Local extiende a un proveedor en el cual se detalla la cantidad de bienes, materiales o suministros a adquirir, el tipo de producto, el precio y otros datos importantes de la operación comercial. Es un tipo de contrato que produce efectos legales por medio del cual se contraen obligaciones, puesto que se crea un vínculo jurídico con el proveedor... Normas de Control interno... b) Toda compra debe ser autorizada por la Autoridad Administrativa Superior o según corresponda, c) La gestión de Orden de Compra debe registrarse en el SIAF vigente de manera oportuna para una presentación razonable de los saldos contables, d) Únicamente el Encargado de Compras podrá efectuar compras, salvo que exista autorización de la Autoridad Superior, lo cual deberá ser notificado por escrito, e) Previo a iniciar el proceso de compra, se debe consultar al Área de Presupuesto sobre la disponibilidad de la partida presupuestaria a la que se cargará el gasto a efectuar, f) El Encargado de Compras debe tomar en cuenta que toda adquisición que realice, debe ser con base en las cantidades y cualidades establecidas por el



solicitante de los bienes, materiales y/o suministros, g) De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efectuar una compra o contratación, deberá estar incluida en el Programa Anual de Adquisiciones Públicas, además de contarse con la requisición suscrita por el responsable que corresponda y estar aprobada por la autoridad competente ...”

Causa

El Director Financiero Municipal, no supervisó las funciones del Jefe del Departamento de Compras, para la emisión de las órdenes de compra en forma oportuna en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

Efecto

Falta de transparencia en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios.

Recomendación

El Alcalde Municipal, deber girar instrucciones al Director Financiero Municipal, a efecto emita las órdenes de compra de manera oportuna en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, con el fin de ejecutar el presupuesto con transparencia; así como cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 21-DAS-08-0355-2022, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Adolfo de Jesús Camey Secaída, Director Financiero Municipal, quien manifiesta: "En cuanto al presente hallazgo me permito manifestar que se debe analizar los expedientes que fueron sujetos a revisión para el presente hallazgo en lo concerniente a los registros que tienen fecha posterior a la factura solo es error de forma no de fondo. Las adquisiciones fueron realizadas por medio de NOG y en las modalidades de compra electrónica y cotización por medio de la Dirección Municipal de planificación, la cual al recibir la factura de cobro se demora unos días en enviarla para su posterior registro en el módulo de gestión de egresos de la herramienta SICOIN GL; en la magnitud de expedientes que se trabajan en la Oficina de Compras es una cantidad poco significativa la que está en esta condición."

Mediante oficio No. 23-DAS-08-0355-2022, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Isaías Salomé Martínez González, Jefe del Departamento de Compras, quien manifiesta: "De las once órdenes de compra



generadas y que fueron objeto de revisión, solo dos órdenes de compra le competen al Departamento de Compras. 1. Expediente 8414 Pago de medallas primer y segundo lugar, trofeo segundo lugar Q. 1,225.00- 2. Expediente 8319 Pago de trofeo de futbol primer y segundo lugar Q. 1,000.00- Los otros nueve expedientes objeto de revisión pertenecen a la DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN (DMP) fueron subidos al sistema de Guatecompras por medio de NOG con el usuario comprador hijo OFICINA DE PROYECTOS MUNI, pero para el pago de materiales y servicios contratados solicita el apoyo del registro en el sistema SICOIN GL, por parte del Departamento de compras, cuyo usuario en Guatecompras es: I MARTINEZ. Que es lo único que hace el departamento de compras, después que ellos realizan las compras directas y cotizaciones, arman los expedientes completos para pago únicamente. Las compras directas y cotización, no tengo ninguna participación como departamento de compras, porque ellos invitan a las empresas a ofertar y adjudican por medio de la Junta de Cotización. EN CONCLUSION El departamento de compras solo realiza bajas cuantías, hasta veinticinco mil (Q. 25,000.00-) que son AUTORIZADAS por el GERENTE MUNICIPAL, dejando constancia cada fin de mes en el ACTA DE NEGOCIACION, las compras directas y cotizaciones según el Artículo 43 inciso b, penúltimo párrafo, esta modalidad de compra se realiza bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición. Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento. revisados por la comisión de finanzas y por el Revisor del Gasto. Además, todos los requerimientos son puestos a la vista del encargado de presupuesto antes de ingresarlos al sistema para que verifique si hay disponibilidad financiera, cuando pasan de veinticinco mil son responsabilidad de la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION, ellos son los responsables, serian ellos quienes tendrían que consultar al Encargado de Presupuesto, si hay disponibilidad financiera. El departamento de Compras únicamente recibe el expediente para pago, pero en ningún momento participa en los eventos realizados por la Dirección Municipal de Planificación (DMP)."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Financiero Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...los registros son errores de forma y no de fondo. Las adquisiciones fueron realizadas por medio de NOG y en las modalidades de compra electrónica y cotización por medio de la Dirección Municipal de Planificación, la cual al recibir la factura de cobro se demora unos días en enviarla para su posterior registro...", al analizar las pruebas de descargo, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en el comentario del responsable afirma que las órdenes de compra fueron realizadas de forma extemporánea y que la Dirección Municipal de Planificación, se demora unos días en enviarla para posteriormente realizar el registro en el módulo de egresos del SICOIN GL, no obstante es responsabilidad del Director Financiero Municipal, solicitar las órdenes



de compra a los diferentes departamentos que intervienen en el proceso, para que las mismas puedan ser registradas de forma oportuna, según lo establecido en la normativa aplicable, la cual debe ser previo a la emisión de las facturas por parte del proveedor.

Se desvanece el hallazgo para el Jefe del Departamento de Compras, debido a que en sus comentarios manifiesta que sólo dos órdenes de compras fueron generadas a través de su usuario, lo que evidencia que no son significativas, por tal motivo el Equipo de auditoría, considera que los comentarios y pruebas de descargo presentados son suficientes para su desvanecimiento.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y en el presente informe corresponde al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	ADOLFO DE JESUS CAMEY SECAIDA	4,187.50
Total		Q. 4,187.50

Hallazgo No. 4

Deficiencia en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se establecieron las siguientes deficiencias:

1. En el Auxiliar 03 De Oficina y Muebles, se registró el monto de Q9,000.00, que corresponde al servicio funerario para el señor Enrique Rodolfo Michicoj Abac, empleado de la Municipalidad de Jutiapa, bajo el renglón 022 Personal por Contrato, por lo que dicho registro es incorrecto, ya que debió ser registrado en la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios.
2. Según Acta Número 12-2022 de fecha 23 de marzo de 2022, el Concejo Municipal, autorizó regularizar los registros que no corresponden a dicha cuenta contable, por valor de Q182,826.78, siendo los siguientes:

Inventario AI: 31 de diciembre de 2022				
No. Código	Renglón	No.	Descripción del Bien Mueble o	Valor en



	Presupuestario	Unidad	Inmueble	Q
1221.1MJ491	322	1	Servicio de aire acondicionado fact. 892	12,000.00
1221.1MJ501	322	1	Materiales de cómputo fact. 3484 exp. 2342	2,600.00
1221.1MJ525	322	1	Valor de registro efectuado conforme a convenio No. Plan 15-2010 entre la Municipalidad de Jutiapa y el Plan de Prestaciones con el aporte constitucional de mayo y junio 2010 (cuota patronal 57,636.31 cuota laboral 40,345.45) y gastos administración 2322.	2,322.92
1221.1MJ691	322	1	Servicios prestados a la Municipalidad de Jutiapa como auxiliar de tesorería del mes marzo 2011 fact. 24	185.00
1221.1MJ695	322	1	Tintas y tóner facts 63098-6931	120.00
1221.1MJ752	322	1	Tóner para fotocopidora	350.00
1221.1MJ761	322	1	Compra de útiles de oficina	3,244.47
1221.1MJ766	322	1	Compra de cartuchos de tinta de folder	6,750.00
1221.1MJ770	322	1	Cartuchos de tinta negro y de color	1,344.00
1221.1MJ774	322	1	Compra de cartuchos de tinta de colores y negro para impresoras	12,900.00
1221.1MJ775	322	1	Cartuchos de tinta para impresoras usados	630.00
1221.10MJ178	322	1	Cable VGA	35.00
1222.6MJ008	329	1	Mittle de 3 a 6 pulgadas reductor	150.00
1222.6MJ009	329	1	Pichacha de colado de 50 centímetros y 6 pulgadas de diámetro	250.00
1222.6MJ069	329		Accesorios de Pvc para reparaciones en el casco urbano fact. 2426-2429	22,430.00
1222.6MJ092	329	1	Servicio al pozo de aldea el chiltepe	13,960.00
1222.6MJ056	329	1	Compra de artículos para servicio sanitario fact. 185874	4,102.75
1221.3MJ069	329	1	Accesorios Pvc para reparaciones en el casco urbano facts. 2426-2429	22,430.00
1221.3MJ094	329	1	Otros materiales uso de la Municipalidad	7,299.00
1221.3MJ096	329	1	Por servicio de Instalación y Conformación de 4 Molinetes electrónicos en el campo de la feria, Jutiapa.	5,000.00
1221.3MJ097	329	1	Repuestos especiales para reparación a Toyota blindado	25,000.00
1221.3MJ098	329	1	Herramientas especiales para el vehículo blindado	24,998.64
Sin Código			Menos cierre de caja con fecha 14/08/2015 documento 5855	50.00
122.9MJ034	324	1	Pago por servicios de arrendamiento	9,975.00
122.9MJ045	324	1	Reparación de bocinas	4,700.00
Total				182,826.78

3. En fecha 28 de septiembre de 2022, se recibieron Donaciones por un monto de Q290,914.76, estableciendo que se registró un monto de Q6,165.00, que



corresponde a bienes que por su naturaleza no deben figurar en esta Cuenta Contable por ser cintas métricas, GPS, jafas, clinómetro, como se muestra en el cuadro siguiente:

Descripción	Valor en Q
GPS Marca Garmin Modelo Map64s.	3,050.00
Cintamétrica Keson.	498.50
Jafas Contra Incendios Ess Striketteam Xto Google.	409.00
Cinta Diamétrica Forestry Suppliers 5m	426.50
Clinómetro Suunto Pm 5-1520.	1,781.00
Total	6,165.00

4. Asimismo, se estableció que no se cumplió con enviar a más tardar treinta (30) días calendario, certificación del Inventario con el registro de las donaciones recibidas, a la Dirección de Bienes del Estado, toda vez que las mismas fueron recibidas en fecha 28 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2022, no habían sido enviadas.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM, establece: "...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ... o) Elaborar y presentar la información financiera que por Ley le corresponde; y, ..." 2.4 Registro de Operaciones Contables, establece: "... c) Registrar en el SIAF vigente las regularizaciones contables identificadas que permitan mostrar saldos confiables y oportunos, así como otras originadas por lineamientos específicos establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector en la materia..." IV. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo..." Bajas de Inventario, establece: "Comprende las acciones realizadas para dar de baja del Libro de Inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización, así como al realizar una donación de bienes. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba



realizar este procedimiento. Asimismo se deberán actualizar las tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios cuando corresponda. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un Libro Auxiliar de Inventario o tarjetas Kardex donde se registre el ingreso y egreso de los mismos... Baja de Inventarios de Bienes, 1. Responsable, Personal Interno Municipal, Evalúa la baja de bienes y gestiona a donde corresponda, Dictamen Técnico de acuerdo al tipo de bien. 2. Responsable, Personal Interno Municipal, Realiza solicitud de baja de bienes, justifica la baja, adjunta Dictamen Técnico si aplica, e indica las características del bien y traslada la solicitud a Encargado de Inventarios. 3. Responsable, Encargado de Inventarios, Recibe solicitud, realiza inspección física del bien de que se trate, suscribe Acta o Resolución y certifica la baja del bien, con base a la opinión emitida por Auditoría Interna. Traslada expediente a la Autoridad Superior para discusión y aprobación. 4. Responsable, Autoridad Superior, Conoce, discute y analiza expediente, aprueba la baja del bien a través de Acta o Resolución, indica el procedimiento a seguir, define si se dan en donación, incineran, reciclan o destruyen en su totalidad. Traslada a Encargado de Inventarios..." IV Marco Operativo y de Gestión, 4. 2 Donaciones, establece: "La donación es un acto jurídico por el cual una persona o entidad, transfiere de forma gratuita y voluntaria a un Gobierno Local fondos u otros bienes, productos y servicios para su beneficio y que normalmente está regulada por un convenio. Las donaciones pueden ser: Donaciones Dinerarias y Donaciones en Especie. Donaciones Dinerarias, Son las donaciones en moneda nacional o extranjera recibidas por los Gobiernos Locales y que regularmente tienen un destino específico. Estas donaciones generan afectaciones en: presupuesto, contabilidad y tesorería y su utilización se basa en los términos y condiciones de un convenio. Donaciones en Especie, Según el Artículo 53 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, las municipalidades, deben registrar las donaciones en especie, en el Sistema de Contabilidad Integrada vigente que utilice. Las donaciones en especie (bienes, productos y servicios), se registrarán únicamente en forma contable sin afectar presupuesto. Cuando la recepción de los bienes, productos o servicios donados requieran gastos o contrapartidas de recursos, estos deberán ser registrados presupuestariamente por la entidad beneficiaria. Las municipalidades deberán informar mediante certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, a más tardar treinta (30) días calendario después de haber recibido las aportaciones o donaciones en especie internas o externas con o sin aporte nacional que incrementen el patrimonio del Estado..."

Causa

El Director Financiero Municipal, no supervisó el cumplimiento de las funciones del Jefe del Departamento de Contabilidad, de la Encargada de Contabilidad y del Encargado de Presupuesto, para conciliar oportunamente los registros contables de las subcuentas que conforman la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo del Libro de Inventarios.



La Encargada de Contabilidad y el Jefe del Departamento de Contabilidad, no regularizaron los registros que no corresponden a la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, según autorización del Concejo Municipal.

El Jefe del Departamento de Contabilidad, no veló porque los bienes recibidos en donación se registraran según su naturaleza en cada cuenta contable y no cumplió con enviar la certificación del inventario con el registro de las donaciones de forma oportuna a la entidad correspondiente.

El Encargado de Presupuesto, no realizó el registro adecuado del servicio funerario en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo.

Efecto

El saldo de la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, del Balance General y el Libro de Inventarios al 31 de diciembre de 2022, no revelan la situación real de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, deber girar instrucciones al Director Financiero Municipal, para que supervise las funciones del Jefe del Departamento de Contabilidad y de la Encargada de Contabilidad, a efecto que se concilie oportunamente los registros contables de las subcuentas que conforman la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo del Libro de Inventarios.

El Director Financiero Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Contabilidad y Jefe del Departamento de Contabilidad, a efecto regularicen los registros correctamente en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo.

El Director Financiero Municipal, debe girar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad, para que registre según su naturaleza en la cuenta contable correspondiente los bienes recibidos en donación. Asimismo, cumpla con el envío de la certificación del inventario a la entidad correspondiente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 21-DAS-08-0355-2022, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Adolfo de Jesús Camey Secaída, Director Financiero Municipal, quien manifiesta: "En cuanto al presente hallazgo me permito manifestar, que el registro por un monto de Q.9,000.00 que corresponde al servicio funerario, se registró con fecha 15 de junio del año 2022, correspondiente a expediente de orden de compra No.9972; por mal uso de



renglón presupuestario se generó a una cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo dentro del libro mayor auxiliar de cuentas del módulo de contabilidad, no puede reclasificarse dentro del mismo ejercicio fiscal; pues al realizar la regularización contable afecta la cuenta contable 3112 resultados acumulados de ejercicios de años anteriores, como se muestra a continuación: Partida Contable para reclasificación de servicio funerario Cuenta Debe 3112 Resultados Acumuladores de Ejercicios Anteriores Cuenta Haber 1232 Maquinaria y Equipo. Se... las solicitudes realizadas a mi persona como Jefe del Departamento de Contabilidad, en donde la encargada de Inventario realiza solicitud de reclasificación. Con fecha 8 de febrero de 2023, se me notificó por parte de la Encargada de Sección de Inventarios, la solicitud de reclasificación al gasto que se había realizado. Por lo cual, cuando a mi persona se le notificó de dicha reclasificación hasta el ejercicio 2023, al ser notificado se procedió a seguir los pasos establecidos en el Procedimiento Regularización Contable Manual aprobado en Concejo Municipal por medio de Acta No.; además el registro del gasto por servicios funerarios se generó en el año 2022, y dicha reclasificación debe realizarse hasta el año siguiente; pues la partida contable afectaría la cuenta contable 3112 Resultados Acumulados de años anteriores. En cuanto al presente hallazgo me permito manifestar, que según oficio No.091/SDI/DAFIM/KBCD de fecha 10 de Mayo de 2022, mi persona fue notificado según consta en sello de recibido de fecha 10 de Mayo de 2022 de la Certificación de Acta en donde el Concejo Municipal aprobaba las bajas de bienes de inventario detalladas en el cuadro anterior."

Mediante oficio No. 24-DAS-08-0355-2022, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señorita Olga Mary Leonela Lobos Trejo, quien fungió como Encargada de Contabilidad, durante el período del 16 de febrero al 31 de mayo de 2022, quien manifiesta: "En respuesta a la causa del hallazgo que se me atribuye por la no regularización de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, del Balance General y el Libro de Inventarios al 31 de diciembre de 2022, no revelan la situación real de la Municipalidad. Informándole que yo fui nombrada como encargada de contabilidad y mi puesto fue de nombramiento por interinato mientras colocaban al titular y lo acordado avía sido por 15 días y usted puede darse cuenta que mi salario no fue mejorado incluso en ese momento devengaba el salario mínimo y me colocaron con el mismo y con el cual cuento en la actualidad, HACIENDO constancia del mismo en el acta donde me colocaron como tal, pero por no encontrar a una persona que se hiciera responsable del cargo me dejaron en el puesto por varios meses, pero en realidad en el tiempo que sostuve el cargo en ningún momento fui notificada para hacer la regularización por la que se me atribuye el hallazgo, por esa razón... copia de los oficios al final de mi respuesta, en los cuales fui notificada cuando me colocaron



en el puesto y también la nota donde solicito se me remueva del puesto por no haber llegando a ningún convenio de mejora en ninguna circunstancia. Por lo cual solicito se me pueda DESVANECER EL HALLAZGO QUE SE ME ATRIBUYE ya que no soy responsable de la no regularización de la cuenta antes mencionada porque no fui notificada ya que tendrían que haberme certificado copia del acta que arriba se menciona, por lo tanto, no soy la responsable de este, esperando una respuesta satisfactoria."

Mediante oficio No. 25-DAS-08-0355-2022, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Isabel Lorenzo Méndez Ramírez, Jefe del Departamento de Contabilidad, durante el período del 03 de junio al 31 de diciembre de 2022, quien manifiesta: "En cuanto al presente hallazgo me permito manifestar, que el registro por un monto de Q.9,000.00 que corresponde al servicio funerario, se registró con fecha 15 de junio del año 2022, correspondiente a expediente de orden de compra No.9972; por mal uso de renglón presupuestario se generó a una cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo dentro del libro mayor auxiliar de cuentas del módulo de contabilidad, no puede reclasificarse dentro del mismo ejercicio fiscal; pues al realizar la regularización contable afecta la cuenta contable 3112 resultados acumulados de ejercicios anteriores, como se muestra a continuación: En cuanto al presente hallazgo me permito manifestar, que el registro por un monto de Q.9,000.00 que corresponde al servicio funerario, se registró con fecha 15 de junio del año 2022, correspondiente a expediente de orden de compra No.9972; por mal uso de renglón presupuestario se generó a una cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo dentro del libro mayor auxiliar de cuentas del módulo de contabilidad, no puede reclasificarse dentro del mismo ejercicio fiscal; pues al realizar la regularización contable afecta la cuenta contable 3112 resultados acumulados de ejercicios anteriores, como se muestra a continuación: Partida Contable para reclasificación de servicio funerario Cuenta Debe 3112 Resultados Acumuladores de Ejercicios Anteriores Cuenta Haber 1232 Maquinaria y Equipo Se... las solicitudes realizadas a mi persona como Jefe del Departamento de Contabilidad, en donde la encargada de Inventario realiza solicitud de reclasificación. Con fecha 8 de febrero de 2023, se me notificó por parte de la Encargada de Sección de Inventarios, la solicitud de reclasificación al gasto que se había realizado. Por lo cual, cuando a mi persona se le notificó de dicha reclasificación hasta el ejercicio 2023, al ser notificado se procedió a seguir los pasos establecidos en el Procedimiento Regularización Contable Manual aprobado en Concejo Municipal por medio de Acta No.; además el registro del gasto por servicios funerarios se generó en el año 2022, y dicha reclasificación debe realizarse hasta el año siguiente; pues la partida contable afectaría la cuenta contable 3112 Resultados Acumulados de años anteriores. En cuanto al presente hallazgo me permito manifestar, que según oficio No.200/SDI/DAFIM/KBCD de



fecha 14 de Diciembre de 2022, mi persona fue notificado según consta en sello de recibido de fecha 15 de Diciembre de 2022 sobre la existencia del punto de Acta en donde el Concejo Municipal aprobaba las bajas de bienes de inventario detalladas en el cuadro anterior, en ningún momento se me notificó de manera verbal o escrita de dichas bajas, ...el oficio que se recibió con fecha 15 de diciembre de 2022. Al recibir la notificación y la certificación de acta de baja de bienes, se procedió a la revisión de dicha certificación, verificando que en la certificación no se había incluido todo el detalle de los bienes para realizar baja, se notificó de forma verbal a Encargada de la Sección de Inventario de dicho error, devolviéndole expediente completo de baja de bienes de inventario. Posteriormente, hasta con fecha 6 de febrero de 2023 se volvió a notificar a mi persona la corrección de la certificación por baja de bienes de inventario de parte de la Encargada de Sección de Inventario., se... el oficio que se recibió para el efecto y la certificación correcta. En cuanto al presente hallazgo me permito manifestar, en relación al punto 3 me permito manifestarle que los registros de donaciones de equipos, se realizaron conforme la solicitud hecha por parte de la Encargada de la Sección de Inventario, al presentarme las tarjetas de responsabilidad en donde se adicionaron los equipos donados descritos en el punto 3; razón por la cual se direccionaron en la cuenta contable 1232, se... las tarjetas de responsabilidad en donde fueron agregados los bienes descritos. En relación al punto 4 me permito manifestarle que la responsabilidad de notificar a Bienes del Estado, es de la encargada de la sección de inventario, a quien se le notificó en reiteradas ocasiones que debía de realizarse dicha notificación, se... los oficios que para el efecto se le notificaron. Así como la notificación cuando la encargada de sección de inventario notificó a mi persona, los diferentes oficios de las donaciones que se habían recibido en esta Municipalidad..."

Mediante oficio No. 26-DAS-08-0355-2022, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Norman Gustavo García Hernández, Encargado de Presupuesto, quien manifiesta: "En respuesta a la causa del hallazgo que se me atribuye por el mal registro del servicio funerario a la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, hago de su conocimiento que yo como Jefe de Presupuesto no soy el responsable del registro de los Gastos Recurrente variable y órdenes de compra al Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales SICOIN GL, es responsabilidad de la oficina de compra la encargada del registro de los antes mencionados, y como me imagino que ustedes tienen en su poder copia del expediente con No. 9972 donde se puede ver claramente al lado derecho de la parte superior del formulario el nombre del usuario en el SICOIN GL de la persona que es la encargada del registro del consumo variable y que cuando se hace el ingreso al sistema automáticamente traslada los gastos a las cuentas contable a donde corresponda según el ingreso.



Y que mi persona no realiza ningún registro contable en el sistema, que yo proporciono como jefe de presupuesto el renglón presupuestario correspondiente según lo dicta el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público a la oficina de compras por medio de formulario de cuadro de solicitud de partida presupuestaria, en donde el expediente del pago se puede verificar que yo como jefe de presupuesto les asigne el renglón 411 ayuda para funerales que es el correcto y que desconozco la razón por la que el encargado de compras lo ingreso a un renglón equivocado afectado una cuenta contable a la que no corresponde ... para su verificación imágenes del cheque, del registro en el sistema SICOINGL de la orden de servicio Gastos Recurrente variable donde se puede verificar el nombre del usuario donde se registró este expediente, el cuadro de solicitud de renglón presupuestario donde consta que yo como jefe de presupuesto les asigne el renglón correcto donde lo firmo y sello y factura del expediente. Por lo cual solicito se me pueda DESVANECER EL HALLAZGO QUE SE ME ATRIBUYE ya que no soy el encargado ni el responsable de los registros de ingreso de los expedientes al Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales SICOINGL, por lo tanto, no soy el responsable de este mal registro que se atribuye a mi persona, esperando una respuesta satisfactoria."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Financiero Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...de manera errónea se realizó registro del servicio funerario por un monto de Q9,000.00, en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, con fecha 15 de junio del año 2022, manifiesta que no puede reclasificarse dentro del mismo ejercicio fiscal ya que afecta la cuenta contable 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores... fecha 10 de Mayo de 2022, mi persona fue notificado según consta en sello de recibido de fecha 10 de Mayo de 2022 de la Certificación de Acta en donde el Concejo Municipal aprobaba las bajas de bienes de inventario detalladas en el cuadro anterior.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el responsable confirma en su comentario, que se registró de manera incorrecta el servicio funerario afectando en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, siendo hasta el mes de febrero de 2023 donde se inició con el procedimiento para su corrección, evidenciando la deficiencia determinada; asimismo, en su comentario se evidencia que desde el mes de mayo de 2022, tenía conocimiento de la aprobación por parte del Concejo Municipal, para realizar la reclasificación de registros que no corresponden a la cuenta contable, sin cumplir con el proceso para depurar el saldo de la cuenta contable.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, quien fungió durante el período del 16 de febrero al 31 de mayo de 2022, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "... mi puesto fue de nombramiento por interinato mientras



colocaban al titular... pero en realidad en el tiempo que sostuve el cargo en ningún momento fui notificada para hacer la regularización por la que se me atribuye el hallazgo... ya que no soy responsable de la no regularización de la cuenta antes mencionada porque no fui notificada ya que tendrían que haberme certificado copia del acta que arriba se menciona...”, al analizar las pruebas de descargo, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que durante estuvo en el cargo, se emitió el acuerdo de Concejo Municipal, siendo de fecha 23 de marzo de 2022, el cual fue notificado a la Dirección Financiera el 10 de mayo de 2022, según manifiesta el Director Financiero, por lo que durante estuvo en el cargo, debió realizar la regularización de los saldos que no corresponden a la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo.

Se confirma el hallazgo para el Jefe del Departamento de Contabilidad, durante el período del 03 de junio al 31 de diciembre de 2022, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...el registro por un monto de Q.9,000.00 que corresponde al servicio funerario, se registró con fecha 15 de junio del año 2022, correspondiente a expediente de orden de compra No.9972; por mal uso de renglón presupuestario... por mal uso de renglón presupuestario se generó a una cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo dentro del libro mayor auxiliar de cuentas del módulo de contabilidad, no puede reclasificarse dentro del mismo ejercicio fiscal... según oficio No.200/SDI/DAFIM/KBCD de fecha 14 de Diciembre de 2022, mi persona fue notificado según consta en sello de recibido de fecha 15 de Diciembre de 2022 sobre la existencia del punto de Acta en donde el Concejo Municipal aprobaba las bajas de bienes de inventario... Al recibir la notificación y la certificación de acta de baja de bienes, se procedió a la revisión de dicha certificación, verificando que en la certificación no se había incluido todo el detalle de los bienes para realizar baja, se notificó de forma verbal a Encargada de la Sección de Inventario de dicho error... en relación al punto 3 me permito manifestarle que los registros de donaciones de equipos, se realizaron conforme la solicitud hecha por parte de la Encargada de la Sección de Inventario... En relación al punto 4 me permito manifestarle que la responsabilidad de notificar a Bienes del Estado, es de la encargada de la sección de inventario, a quien se le notificó en reiteradas ocasiones...”, al analizar las pruebas de descargo, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios se evidencia que desde el 15 de junio de 2022 tuvo conocimiento del registro incorrecto del servicio funerario, registro que si se puede regularizar en el mismo período contable registrado, anulando el registro y realizando el registro correcto, el cual no debería afectar la cuenta contable Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, toda vez que al anular y realizar el registro correcto, se debió afectar la cuenta contable Bienes y Servicios. En relación a que no es responsable por la falta de seguimiento al acuerdo de Concejo Municipal, siendo el responsable del área



Contable y teniendo entre sus funciones, realizar una revisión constante de los registros que integran cada cuenta contable, al percatarse de los registros incorrectos, debió informar a su jefe inmediato, siendo el Director Financiero, quien desde el mes de mayo de 2022 tenía conocimiento del acuerdo, por lo que debieron realizar las regularizaciones aprobadas por el Concejo Municipal y al determinar que existen bienes en mal estado que se les debe dar de baja, solicitar una nueva aprobación y realizar el procedimiento que establece la normativa aplicable. Asimismo, en relación al numeral 3, es importante que como responsable de la Contabilidad, debe verificar y analizar que cada registro se realice según la naturaleza de los bienes o servicios adquiridos, por lo que, al recibir una solicitud, debió analizar los mismos y realizar las correcciones necesarias para garantizar la razonabilidad del saldo de la cuenta contable a afectar. Para el caso del numeral 4, en los documentos de descargo presentados, se evidencia que en fecha 26 de octubre de 2022, se envió oficio solicitando notificar a Bienes del Estado, las donaciones recibidas en fecha 28 de septiembre de 2022, a la Encargada de la Sección de Inventario, sin confirmar el cumplimiento de la misma, siendo hasta el 21 de diciembre de 2022, donde se vuelve a solicitar realizar dicha notificación, por lo que no cumplió con notificar las donaciones recibidas, en el tiempo establecido en la normativa aplicable.

Se desvanece el hallazgo para el Encargado de Presupuesto, debido a que en su comentario y pruebas de descargo, evidencia que como responsable del área de Presupuesto informó a la Encargada de Compras, el renglón presupuestario correcto a afectar, toda vez que no tiene acceso al registro de gastos recurrentes en el SICOIN GL.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y en el presente informe corresponde al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	OLGA MARY LEONELA LOBOS TREJO	2,959.24
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	ISABEL LORENZO MÉNDEZ RAMÍREZ	4,000.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	ADOLFO DE JESUS CAMEY SECAIDA	16,750.00
Total		Q. 23,709.24



Hallazgo No. 5**Falta de información y seguimiento para depurar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso****Condición**

Al evaluar la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, se determinó que al 31 de diciembre de 2022, presenta en el Balance General un monto de Q173,540,813.13, dentro del cual existen Q67,593,049.75, correspondientes a proyectos de arrastre que no mostraron movimiento alguno; sin embargo, se obtuvo información a través de la Dirección Municipal de Planificación, siendo la siguiente:

1. Se determinó que existen proyectos que cuentan con actas de recepción; sin embargo, no se le ha dado el seguimiento para suscribir el acta de liquidación y posteriormente realizar el registro de reclasificar los proyectos a la cuenta correspondiente, siendo los siguientes:

No.	SMIP	Cuenta	Nombre del Proyecto	Saldos 31 de diciembre en Q	No. Contrato	Acta Recepción	Bitácora	Informe de Supervisión Empresa	Informe de Supervisión Municipal
1	193	1234-02	Construcción Instituto Básico Aldea Valencia, Jutiapa, Jutiapa	1,240,687.50	04-2017	03-2018 de fecha 15/02/2018		Estimación 3 de fecha 10/10/2019 al 91%	Estimación 3 de fecha 11/09/2017 al 92.85%
2	196	1234-01	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Tunas, Jutiapa, Jutiapa	2,765,278.04	13-2017	01-2019 de fecha 15/01/2019	Registro 10781 de fecha 19/06/2019 al 100%	Estimación 6 de fecha 29/12/2018 al 100%	Estimación 5 de fecha 05/12/2018 al 100%
3	197	1234-01	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea San José Buena Vista, Jutiapa, Jutiapa	1,679,853.24	10-2017	010-2018 de fecha 13/09/2018	Visita No. 11, al 100%		Estimación 4 de fecha 25/05/2018 al 100%
4	205	1234-01	Mejoramiento Calle de SAT a Hospital Nacional a Calle del Complejo Deportivo, Municipio De Jutiapa, Jutiapa	5,300,000.00	13-2018	08-2019 de fecha 24/06/2019		Estimación 3 de fecha 23/06/2019 al 100%	Estimación 3 de fecha 19/08/2019 al 100%
5	216	1234-01	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Primario Casco Urbano Municipio de	13,780,885.92				Estimación 3 de fecha 23/06/2019 al 100%	Estimación 3 de fecha 30/03/2020 al 90.56%



			Jutiapa Jutiapa						
6	227	1234-01	Mejoramiento Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Casco Urbano Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa	8,571,726.01			Suspendido		Estimación 3 de fecha 07/12/2018 al 90.01%
7	218	1234-02	Ampliación Instituto Diversificado (Escuela Oficial De Ciencias Comerciales), Jutiapa, Jutiapa	3,460,855.04	11-2018	02-2019 de fecha 17/01/2018		Estimación 4 de fecha 06/12/2018 al 100%	Estimación 4 de fecha 07/12/2018 al 100%
8	221	1234-02	Construcción Puesto de Salud y Equipamiento Aldea El Peñón, Jutiapa, Jutiapa	801,000.00	02-2019	04-2020 de fecha 15/04/2020	11092 de fecha 17/05/2019	Estimación 4 de fecha 10/10/2019 al 100%	Estimación 4 de fecha 10/10/2019 al 100%
9	237	1234-02	Construcción Edificio(S) Centro de Recuperación Nutricional y Equipamiento, Jutiapa, Jutiapa	5,211,990.00	07-2019	02-2020 de fecha 14/04/2020	Registro 11229	Estimación 4 de fecha 9/12/2019 al 100%	Estimación 4 de fecha 09/12/2019 al 100%
10	238	1234-02	Construcción Puesto de Salud Caserío La Vega, Cantón Pipiltepeque Abajo, Jutiapa, Jutiapa	801,000.00	03-2019	03-2020 de fecha 15/04/2020	Registro 11093 de fecha 17/05/2019	Estimación 4 de fecha 10/10/2019 al 100%	Estimación 4 de fecha 10/10/2019 al 100%
11	244	1234-02	Construcción Puesto de Salud Aldea Júcaro Grande, Jutiapa, Jutiapa	1,001,579.30	09-2019	01-2020 de fecha 14/04/2020	Registro 11230 de fecha 7/07/2019	Estimación 05 de fecha 9/12/2019 al 100%	Estimación 4 de fecha 11/11/2019 al 90.07%
12	251	1234-01	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Canalización de Aguas Negras de Río de la Virgen y Río Salado, Jutiapa, Jutiapa	5,652,217.78	10-2019	06-2021 de fecha 24/11/2021	Registro 11814 de fecha 27/10/2020	Tercera Estimación de fecha Julio 2021 al 100%	Estimación 3 de fecha 10/11/2021 al 100%
13	253	1234-02	Mejoramiento Instituto Básico (Muro Perimetral) Aldea La Arada, Cantón San Marcos,	326,000.00	10-2019	09-2019 del 09/12/2019	Registro 11341 de fecha 05/11/2019	Estimación 1 de fecha 18/12/2019 al 100%	Estimación 1 de fecha 21/10/2019 al 100%

MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



			Jutiapa, Jutiapa						
14	254	1234-01	Mejoramiento Camino Rural Calle Antigua a Campo de La Feria a Aldea Amayito, Jutiapa, Jutiapa	116,122.50	015-2018	06-2019 del 06/05/2019	Registro 10902 de fecha 17/12/2018	Estimación 1 08/02/2019 al 100%	Estimación 01 de fecha 26-04-2019 al 100%
15	257	1234-01	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Cerro Gordo Jutiapa, Jutiapa	4,558,873.90		010-2021 del 30/11/2021	Registro 12256 de fecha 12/08/2021	Estimación 1 10/11/2021 al 100%	Estimación 03 de fecha 10-11-2021 al 100%
16	287	1234-01	Mejoramiento Calle 8a. Calle, Barrio Latino (Escuela de Educación Física) Zona 1 Jutiapa, Jutiapa	709,997.75	02-2021	03-2021 del 11/08/2021	Registro 12004 de fecha 06/04/2021	Estimación 3 06/08/2021 al 100%	Estimación 03 de fecha 10-08-2021 al 100%
17	288	1234-01	Mejoramiento Calle 11 Av. Entre 8a. Calle Zona 1 (Entrada al IGSS) Jutiapa, Jutiapa	673,483.75		01-2021 del 24/06/2021	Registro 11921 de fecha 02/02/2021	Estimación 3 04/06/2021 al 100%	Estimación 03 de fecha 03-06-2021 al 100%
18	290	1234-01	Mejoramiento Calle 4a. Calle Entre 0av. y 1a. Av. (APROFAM), Zona 3 Jutiapa, Jutiapa	719,382.00	15-2021	05-2021 del 04/11/2021	Registro 12078 de fecha 20/05/2021	Estimación 4 sin fecha al 87.89%	Estimación 5 de fecha 03/11/2021 al 100%
19	291	1234-02	Construcción Escuela Preprimaria Aldea La Cuesta, Cantón Tunas Jutiapa, Jutiapa	327,281.18	16-2021	04-2021 del 06/10/2021	Registro 12128 de fecha 11/06/2021	Estimación 2-2021 04/05/2021 al 100%	Estimación 2-2021 06/10/2021 al 100%
Total				Q57,698,213.91					

2. Asimismo, se estableció que 8 proyectos no cuentan con información, como se detalla a continuación:

No.	SMIP	Cuenta	Nombre del Proyecto	Valor al 31 de diciembre en Q	No. Contrato	Acta Recepción	Bitácora	Informe de Supervisión Empresa	Informe de Supervisión Municipal
1	188	1234-02	Ampliación Hospital Nacional de Jutiapa y Equipamiento, Jutiapa, Jutiapa	5,393,400.00	15-2017				
2	194	1234-01	Construcción Pozo(S) Mecánico y Equipamiento	1,787,496.13					



			Aldea Animas Lomas, Jutiapa, Jutiapa						
3	217	1234-02	Construcción Instituto Básico Aldea La Arada, Cantón San Marcos, Jutiapa, Jutiapa	1,044,339.71	14-2018				
4	234	1234-01	Construcción Líneas Eléctricas de Distribución para Pozo Casco Urbano, Calle Complejo Deportivo, Jutiapa, Jutiapa	172,000.00	02-2018				
5	235	1234-01	Construcción Líneas Eléctricas de Distribución para Pozo Campo de la Feria, Cerro Gordo, Jutiapa, Jutiapa	153,900.00					
6	236	1234-01	Construcción Líneas Eléctricas de Distribución para Pozo Mecánico Barrio Latino, Jutiapa, Jutiapa	153,900.00					
7	240	1234-01	Construcción Tanque de Mampostería de Distribución Caserío Ixtacapa, Cantón Lagunilla, Jutiapa, Jutiapa	299,800.00					
8	243	1234-01	Mejoramiento Distribuidor Vial, Varios, Parqueo Campo de la Feria Nacional, Aldea Cerro Gordo, Jutiapa, Jutiapa	890,000.00	16-2018				
			Total	9,894,835.84					

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de



Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos;...” Y Artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:...d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde; y,...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 3. Área de Contabilidad, 3.3 Estados Financieros, establece: “Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de conjugar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público no financiero. Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de los Gobiernos Locales, como para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados... a) Balance General Refleja la situación financiera de la entidad con saldos acumulados a una fecha determinada, formado por el Activo, Pasivo y Patrimonio. En este estado financiero se muestra en qué cuentas están distribuidos los bienes (activos), cuánto se debe (pasivos), si las deudas son a corto o largo plazo, así como el patrimonio municipal...3.4. Notas a los Estados Financieros Son aclaraciones o explicaciones de hechos situacionales cuantificables o no, que son complementarias a los Estados Financieros, las cuales deben leerse conjuntamente con ellos para su correcta interpretación. Las notas incluyen descripciones narrativas o análisis detallados de los saldos o cifras mostradas con el fin de una presentación razonable...” III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna...9.2 Normas de Control Interno, a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para



corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, III. Marco Conceptual 2, Área de Contabilidad, 2.3 Estados Financieros, establece: “Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero... a. Balance General Refleja la situación financiera de la entidad con saldos acumulados a una fecha determinada, está formado por el Activo, Pasivo y Patrimonio. Este Estado Financiero muestra los bienes (activos), deudas y obligaciones a corto o largo plazo (pasivos), así como el patrimonio...” 2.4 Nota a los Estados Financieros, establece: “Son aclaraciones o explicaciones de hechos situacionales cuantificables o no, que son complementarias a los Estados Financieros, las cuales deben leerse conjuntamente con ellos para su correcta interpretación. Estas notas incluyen descripciones narrativas o análisis detallados de los saldos o cifras mostradas con el fin de una presentación razonable...”

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, por falta de información de los proyectos ejecutados para establecer el estatus y situación real de los mismos e incumplimiento por parte del Director Financiero Municipal, al no sustentar los Estados Financieros con la información confiable y real de los proyectos que integran la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso.

Efecto

Falta de razonabilidad en los saldos que integran la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, al no presentar información que refleje el estatus y situación real en que se encuentran los proyectos que integran dicho saldo al 31 de diciembre de 2022.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Director Financiero Municipal, para que en forma conjunta verifiquen la existencia de los expedientes físicos de las obras y así se proporcione información oportuna, confiable y real de los proyectos que integran la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso.



Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 21-DAS-08-0355-2022, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Adolfo de Jesús Camey Secaida, Director Financiero Municipal, quien manifiesta: "En cuanto al presente hallazgo me permito manifestar, que en mi calidad de Director Financiero Municipal, según establece el Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones del Director de la DAFIM. Según el Artículo 98 del Código Municipal, las atribuciones de la DAFIM son las siguientes: a. Proponer, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación, al Alcalde Municipal, la política presupuestaria y las normas para su formulación, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en lo que corresponde a las dependencias municipales; b. Rendir cuenta al Concejo Municipal, en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del Alcalde y que, a su juicio, no estén basados en la Ley, lo que lo eximirá de toda responsabilidad con relación a esos pagos; c. Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos, así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; d. Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; e. Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones; f. Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio y proponer las medidas que sean necesarias; g. Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; h. Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la Ley; i. Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera; j. Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos; k. Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes, en coordinación con el catastro municipal; l. Informar al Alcalde y a la Dirección Municipal de Planificación sobre los cambios de los objetos y sujetos de la tributación; Entre las funciones que mi persona como Director Financiero Municipal debe realizar, no se encuentra realizar las actas de liquidación de los proyectos que van finalizando y pagados al



100%. Según establece el Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, IV Marco Operativo y de Gestión, 2.0 Gestión de Contratos, 2.6 Pago de Liquidación y Liquidación Final. Según el Artículo 56 de la Ley de Contrataciones del Estado, inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y establecerá el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Asimismo, el Artículo 57 establece que la Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la Autoridad Administrativa de la entidad interesada un proyecto de liquidación. Esta autoridad deberá aprobar o improbar la liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 47 establece que el saldo que existiera a favor del contratista en la liquidación, se le pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que la Autoridad Administrativa Superior apruebe la liquidación del contrato, o treinta (30) días después de que haya transcurrido el plazo de un mes que se indica en el Artículo 57 de la Ley, sin que se produzca ninguna resolución con relación al proyecto de liquidación presentado por el contratista. Así también dentro del Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, IV Marco Operativo y de Gestión, 2.0 Gestión de Contratos, 2.6 Pago de Liquidación y Liquidación Final; se muestra el procedimiento Liquidación Final, dentro del cual mi persona ya no tiene injerencia y/o participa en algún proceso dentro de dicho procedimiento. Según el procedimiento antes descrito, en la actividad 1 en donde como responsable coloca al Director Municipal de Planificación para que traslade expediente del contrato a Encargado de Contabilidad para registro en el sistema de la liquidación final de los mismos; en reiteradas ocasiones se le ha solicitado a Director Municipal de Planificación el envío de dichas actas de liquidación, para que esta dirección financiera pueda realizar las liquidaciones dentro del sistema SICOIN GL vigente, y así integrar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso con el saldo que corresponda. Se... los oficios dirigidos a Dirección Municipal de Planificación, en donde se solicita remitir copias de documentos como acta de liquidación, actas de recepción, contratos, etc., esto con la finalidad de realizar las liquidaciones correspondientes dentro de la herramienta SICOIN GL.

Mediante oficio No 27-DAS-08-0355-2022, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a



través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Raúl Alejandro Salazar, Director Municipal de Planificación; sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Financiero Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "... Entre las funciones que mi persona como Director Financiero Municipal debe realizar, no se encuentra realizar las actas de liquidación de los proyectos que van finalizando y pagados al 100%. Según establece el Acuerdo Ministerial Número 558-2021... Según el Artículo 56 de la Ley de Contrataciones del Estado, inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y establecerá el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista... como responsable coloca al Director Municipal de Planificación para que traslade expediente del contrato a Encargado de Contabilidad para registro en el sistema de la liquidación final de los mismos; en reiteradas ocasiones se le ha solicitado a Director Municipal de Planificación el envío de dichas actas de liquidación, para que esta dirección financiera pueda realizar las liquidaciones dentro del sistema SICOIN GL vigente, y así integrar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso con el saldo que corresponda...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si bien es cierto no es responsable de suscribir las actas de liquidación al estar finalizados los proyectos ejecutados por la Municipalidad, al ser responsable del área Financiera, debe velar porque cada cuenta contable refleje saldos razonables, por lo que debe realizar una revisión constante de la integración de los bienes registrados en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, al determinar la existencia de construcciones que corresponden a años anteriores, coordinar con la Dirección Municipal de Planificación, el seguimiento a los mismos, proponiendo a la autoridad superior procedimientos pertinentes que permitan finalizar con el proceso administrativo, para poder suscribir las actas de liquidación y posteriormente, reclasificar los proyectos, por lo que girar oficios, no lo exime de la responsabilidad del seguimiento a las obras de arrastre.

Se confirma el hallazgo par el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No 27-DAS-08-0355-2022, de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y en el presente informe corresponde



al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RAUL ALEJANDRO SALAZAR	12,000.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	ADOLFO DE JESUS CAMEY SECAIDA	16,750.00
Total		Q. 28,750.00

Hallazgo No. 6

Falta de gestión en la baja de activos en la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable con 1232 Maquinaria y Equipo, según muestra de auditoría, se estableció que existen vehículos que se encuentran inservibles y en mal estado, los cuales no pueden ser reparados, sin que se haya realizado la gestión para darles de baja en el inventario, siendo los siguientes:

Código	Cantidad	Descripción	Valor en Quetzales	Estatus Actual
1224.2-MJ-020	1	Vehículo tipo camión Marca Hyunday placas P0-10082 color blanco C/F Multicolor 025-bbk Línea H250 Chasis KMFGA 17FPXC 136534 Serie KMFGA 17FPXC 136534 Motor D4AFW 046047 Modelo 1999	90,000.00	Inservible
1224.2-MJ-021	1	Vehículo tipo camión de volteo marca Mercedes Benz color anaranjado de velocidades y retroceso serie 1114 Modelo 1227 P	110,000.00	Inservible
1224.2-MJ-023	1	Vehículo tipo pick up marca Mitsubishi doble cabina placa particular p-621 BVV color rojo Línea L200 4WD Chasis DJNK 340KP 00180 Modelo 1989	80,000.00	Inservible
1224.2-MJ-022	1	Vehículo tipo pick up marca TOYOTA doble cabina color rojo Mica M. C/FS Amarillo y gris Línea Hi Lux serie LN106L-PRMRS motor 3L-4185617 P-622BVV carrocería 36984	122,200.00	Inservible
1224.2-MJ-037	1	Furgón de 24 pies de largo color blanco	10,000.00	Mal Estado
1224.2-MJ-038	1	Furgón de 26 pies de largo Marca Lyncoach color blanco	11,500.00	Mal Estado
		Total	423,700.00	

Asimismo, se determinó que existen vehículos que figuran en el inventario del período fiscal 2022, los cuales fueron donados a la Compañía de Bomberos Voluntarios, sin que se le haya realizado el proceso de donación y de gestión de



baja de dichos bienes, como se detalla a continuación:

Código	Cantidad	Descripción	Valor en Quetzales	Donado a
1224.2- MJ-018	1	Vehículo tipo pick up marca toyota modelo 2013 color super blanco II, línea Hilux tonelaje 1.00 3 asientos diésel 2 puertas 4 cilindros 2 c.c 4 ejes 0294 caja mecánica 5 velocidades y retroceso herramienta serie, vin y chasis MR0DR 22G7D 0013705 motor 2KD5776948 SERIE MR0DR 22G7D 0013705 VIN MR0DR 22G7D00 13705 PLACA O0971BB1	162,023.00	Bomberos Voluntarios
1224.2-MJ-019	1	Vehículo tipo pick up marca Toyota modelo 2013 color superblanco II, línea Hilux tonelaje 1.00 3 asientos diésel 2 puertas 4 cilindros 2 c.c 4 ejes 0294 caja mecánica 5 velocidades y retroceso herramienta serie, vin y chasis MR0DR 2263D 0013541 motor 2k D5776012 Serie MR0DR	162,023.00	Bomberos Voluntarios
1224.3-MJ-010-011	2	22G3D 0013541, VIN MR0DR 22G3D 0013541 Placa O0972BB1 Motocicletas modelo GN125-2013 marca Suzuki 157 FMI-3 *A2T-54554* y 157 FMI-3 *A2T54078*	21,300.00	Policía Nacional Civil
		Total	345,346.00	

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventarios, establece: “Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo...” Bajas de Inventario, establece: “Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento...” 11.3 Procesos, Subproceso 2: Baja de Bienes por Deterioro, establece: “1. Persona Interesada: “Evalúa la baja de bienes de activo fijos o fungibles, si se justifica la baja gestiona Dictamen Técnico. 2. Persona interesada: Realiza solicitud de baja de bienes de activo fijos o fungibles, justifica la baja del bien e indica las características del bien inservible y traslada la solicitud a la Unidad de Inventarios. 3. Encargado de Inventario: Realiza inspección física del bien inservible, suscribe acta y certifica de la baja del bien, traslada expediente a Autoridad Superior para discusión y dictamen definitivo. 4. Autoridad Superior: Conoce, discute y analiza expediente, si procede, se acuerda la baja del bien, emite Acta o Resolución, indica el procedimiento a seguir, define si se dan en donación, incineran, reciclan o destruyen en su totalidad y se traslada a Unidad de Inventario. Solicita resolución de Contraloría General de Cuentas...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-. II. Estructura



Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM, establece: “Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo...” Bajas de Inventario, establece: "Comprende las acciones realizadas para dar de baja del Libro de Inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización, así como al realizar una donación de bienes. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento. Asimismo se deberán actualizar las tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios cuando corresponda. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un Libro Auxiliar de Inventario o tarjetas Kardex donde se registre el ingreso y egreso de los mismos... Baja de Inventarios de Bienes, 1. Responsable, Personal Interno Municipal, Evalúa la baja de bienes y gestiona a donde corresponda, Dictamen Técnico de acuerdo al tipo de bien. 2. Responsable, Realiza solicitud de baja de bienes, justifica la baja, adjunta Dictamen Técnico si aplica, e indica las características del bien y traslada la solicitud a Encargado de Inventarios. 3. Responsable, Encargado de Inventarios, Recibe solicitud, realiza inspección física del bien de que se trate, suscribe Acta o Resolución y certifica la baja del bien, con base a la opinión emitida por Auditoría Interna. Traslada expediente a la Autoridad Superior para discusión y aprobación. 4. Responsable, Autoridad Superior, Conoce, discute y analiza expediente, aprueba la baja del bien a través de Acta o Resolución, indica el procedimiento a seguir, define si se dan en donación, incineran, reciclan o destruyen en su totalidad. Traslada a Encargado de Inventarios...”

Causa

El Director Financiero Municipal, no realizó los diferentes procesos y gestiones de certificaciones de las bajas de bienes por deterioro y de las donaciones.

Efecto

Riesgo que la cuenta contable no se pueda reclasificar en forma oportuna, derivado de la falta de gestiones de certificaciones de las bajas, al incluir el valor de los bienes inservibles y donados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal, para que realice las gestiones correspondientes, a efecto que cumpla con el



debido proceso para darle de baja de los bienes que se encuentran inservibles, así como también registrar la baja de los bienes que fueron donados.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 21-DAS-08-0355-2022, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Adolfo de Jesús Camey Secaída, Director Financiero Municipal; sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo par el Director Financiero Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No 21-DAS-08-0355-2022, de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 7 y en el presente informe corresponde al número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	ADOLFO DE JESUS CAMEY SECAIDA	4,187.50
Total		Q. 4,187.50



11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se les dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LUIS GABRIEL ROSALES ORELLANA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	JOSE FERNANDO GARCIA CAMBARA	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	WALTER JOEL OROZCO HERNANDEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	JUAN ESTUARDO LOPEZ HERNANDEZ	SINDICO TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	JORGE ARTURO ROMAN ORELLANA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	HECTOR HUGO OLIVEROS RODAS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	FERNANDO ARTURO PEREZ MENENDEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
8	CHRYSTTYAN ALFREDO GAMEZ CORDON	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2022
9	EMETERIO ALEJANDRO MORALES	CONCEJAL QUINTO	01/01/2022 - 31/12/2022
10	MARCO ANTONIO ZUÑIGA SALGUERO	CONCEJAL SEXTO	01/01/2022 - 31/12/2022
11	MARVIN ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2022 - 31/12/2022
12	ALAM CARLOS STIVES ORELLANA SALGUERO	CONCEJAL OCTAVO	01/01/2022 - 31/12/2022
13	JORGE OLIVERIO RAMIREZ PEÑA	CONCEJAL NOVENO	01/01/2022 - 31/12/2022
14	ELFIDIO GABRIEL COLOCHO AREVALO	CONCEJAL DECIMO	01/01/2022 - 31/12/2022

